



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

Dinamo Educación Deportes y Viajes SL.

Octubre 2025

NDICE

1.- Justificación	Pag. 3.-
2.- Marco legal	Pag. 3.-
3.- Objeto y alcance	Pag. 5.-
4.- Definiciones	Pag. 7.-
5.- Dinamo como entorno seguro, de buen trato e inclusivo	Pag. 11.-
6.- El Delegado de Bienestar y protección en la Entidad	Pag. 13.-
7.- Decálogo de principios rectores del Protocolo	Pag. 16.-
8.- Dirección de la entidad: figura principal del Protocolo	Pag. 19.-
9.- Prevención y protección: elementos básicos de nuestro protocolo	Pag. 21.-
10.- Prevención: catálogo de medidas	Pag. 22.-
11.- Protección: detección y respuesta	Pag. 40.-
12.- Revisión y mejora del Protocolo	Pag. 49.-
13.- Entrada en vigor	Pag. 51.-
ANEXOS	Pag. 52.-

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

De Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L.

Identificación del Protocolo

Titular	Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. (DINAMO)
NIF	B86290020
Domicilio Social	Calle Mercedes Rodríguez 11 - 28044 Madrid (España)
Teléfono	915 914 954 - 615 094 677 - 637 883 100
Correo electrónico	proteccion@dnmo.es
Director - Responsable	D. Abraham Marina Martín – Director General de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L.
Delegado de Bienestar y Protección	D. Abraham Marina Martín – Delegado de Bienestar y Protección (formación homologada, Diploma Comunidad de Madrid 16/10/2024)
Áreas de Actividad	Actividades deportivas, educativas, culturales, de ocio y tiempo libre con menores de edad
Alcance	Todas las actividades organizadas y promovidas por Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. donde participen personas menores de edad
Ámbito Territorial	Comunidad de Madrid (y otros lugares de España donde la entidad desarrolle sus actividades)

Documento aprobado por la Dirección de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. – Octubre de 2025

1. Justificación

El presente Protocolo se elabora en base a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (**LOPIVI**). Esta ley mandata que las entidades que trabajen habitualmente con menores establezcan medidas para construir entornos seguros, de buen trato e inclusivos, con el objetivo de prevenir, detectar e intervenir frente a posibles situaciones de violencia sobre los niños, niñas y adolescentes.

La normativa reconoce el derecho de los menores a su integridad física, psíquica, psicológica y moral, asegurando su libre desarrollo mediante medidas de sensibilización, prevención, detección precoz, protección y reparación del daño en todos los ámbitos donde transcurre su vida.

En este marco, **Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L.** asume un firme compromiso con la protección de la infancia y adolescencia frente a cualquier forma de violencia. Ante la ausencia hasta fechas recientes de protocolos específicos en el ámbito del ocio, deporte y tiempo libre, DINAMO adopta este Protocolo no solo por cumplimiento legal, sino para garantizar de forma efectiva la seguridad y el bienestar de todos los menores que participan en sus actividades. Se trata de un compromiso activo para ofrecer entornos libres de violencia, promover el buen trato y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las disciplinas que abarca la entidad.

2. Marco legal

Leyes y normativa aplicable: Este Protocolo se sustenta en la legislación vigente en materia de protección de menores, destacando los siguientes marcos normativos:

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio** (LOPIVI), de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En particular, los artículos 47 y 48 de la LOPIVI obligan a las administraciones y a las entidades a establecer protocolos de actuación en el ámbito deportivo, de ocio y tiempo libre con menores, así como a designar un Delegado de Protección y adoptar múltiples medidas preventivas.

El artículo 48.1 de LOPIVI detalla que las entidades que realizan actividades con menores de forma habitual deben: **a)** aplicar los protocolos que establezcan las autoridades competentes; **b)** implantar sistemas de seguimiento del cumplimiento de dichos protocolos; **c)** designar la figura del Delegado/a de Protección para canalizar inquietudes de los menores y velar por el cumplimiento de los protocolos; **d)** adoptar medidas para que la práctica del deporte, actividad física, cultura y ocio estén libres de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación o identidad sexual u otras condiciones, trabajando con los menores, sus familias y profesionales para rechazar insultos y expresiones degradantes o discriminatorias; **e)** fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su formación y desarrollo; y **f)** reforzar las relaciones y la comunicación con los progenitores o tutores de los menores.

Además, el artículo 48.2 exige que el personal que trabaja con menores reciba *formación específica* para atender adecuadamente a niños con discapacidad, promoviendo el deporte inclusivo.

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero**, de Protección Jurídica del Menor (modificada por LO 8/2015 y LO 26/2015), que establece el marco general de protección de los menores. En su artículo 2 se consagra el *interés superior del menor* como consideración primordial en cualquier decisión que les afecte, principio básico que guía este Protocolo. Asimismo, introduce la obligación para cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de riesgo o maltrato a un menor de comunicarlo a la autoridad o sus superiores.
- **Código Penal (art. 190 y ss.) y Ley 26/2015**, que establecen la exigencia de **certificación negativa de antecedentes penales por delitos sexuales** para quienes trabajen habitualmente con menores. La normativa vigente (artículos 57 y 58 LOPIVI) prohíbe emplear o mantener en actividades con menores a personas con antecedentes por delitos sexuales o trata de menores, disponiendo la obligación de presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales antes de la incorporación y su renovación periódica. La existencia de antecedentes imposibilita la contratación o conlleva el cese inmediato del trabajador o voluntario involucrado. DINAMO cumplirá estrictamente con esta exigencia legal.

- **Legislación autonómica:** Normativa de la Comunidad de Madrid en materia de protección de menores y tiempo libre (p. ej. Decreto 123/2019 de regulación de actividades juveniles, etc.), en todo aquello que sea aplicable a las actividades de la entidad.
- **Otros referentes:** La Constitución Española (art. 39 CE) y tratados internacionales ratificados por España (especialmente la Convención de Derechos del Niño de la ONU) consagran la protección de la infancia como principio fundamental. Asimismo, se tienen en cuenta las directrices del Consejo de Europa y la UE en esta materia, así como los *Estándares de calidad* desarrollados por el Consejo Superior de Deportes para entornos deportivos seguros. Este Protocolo se alinea con todos estos referentes, buscando la máxima garantía de los derechos de los menores.

En resumen, Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. implementa este Protocolo en cumplimiento de la LOPIVI y demás normativa, desarrollando a nivel interno las obligaciones legales en materia de prevención y actuación frente a la violencia contra la infancia. Cualquier actualización legislativa o normativa será incorporada en las sucesivas revisiones del documento.

3. Objeto y alcance

Objeto: El objeto del presente Protocolo es establecer y documentar las actuaciones necesarias para **garantizar entornos seguros, de buen trato e inclusivos** en el marco de todas las actividades de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L., asegurando la **protección integral** de los menores de edad frente a cualquier forma de violencia. De manera efectiva, se pretende cumplir con las disposiciones de la LOPIVI y demás normas aplicables, articulando medidas concretas de prevención, detección y respuesta ante la violencia contra la infancia.

Para ello, y a título enunciativo no limitativo, **DINAMO se propone con este Protocolo:**

- **Erradicar cualquier forma de violencia hacia menores** en el ámbito de sus actividades (deportivas, educativas, culturales, etc.), promoviendo una **tolerancia cero** hacia el maltrato infantil.

- **Definir e implantar un catálogo completo de acciones preventivas** del abuso y el maltrato, fomentando el buen trato y la convivencia positiva.
- **Sensibilizar, formar e informar** a todas las personas implicadas en las actividades de la entidad –personal empleado, monitores, entrenadores, colaboradores, voluntarios, proveedores, técnicos, participantes menores, así como sus progenitores, familiares y entorno cercano– sobre la importancia de prevenir, reconocer y rechazar cualquier manifestación de violencia.
- **Dotar a la entidad de profesionales cualificados y procedimientos eficaces de respuesta** ante cualquier indicio o denuncia de violencia, de forma que exista un canal seguro para comunicar sugerencias o denuncias, y que cada comunicación se gestione adecuadamente, ya sea para dar una orientación, adoptar medidas de protección o canalizar la denuncia hacia las autoridades competentes.
- **Establecer canales permanentes de comunicación** con todas las personas que se relacionan directa o indirectamente con la entidad (especialmente con las familias y los menores), para recoger sus preocupaciones e involucrarlos activamente en la creación de un entorno libre de violencia.

Ámbito de aplicación: El presente Protocolo es de *obligado cumplimiento* en **todas las actividades y servicios organizados o gestionados por Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. en los que participan menores de edad**, con independencia de la disciplina (deportiva, educativa, cultural, recreativa u otra) o del lugar en que se desarrollen. Esto incluye actividades extraescolares, eventos deportivos, campamentos, excursiones, viajes, talleres, etc., promovidos por DINAMO.

El Protocolo se aplica a **todas las personas** que intervienen en dichas actividades:

- **Menores de edad participantes**, entendiendo por tales a todos los niños, niñas y adolescentes que toman parte en los programas de la entidad.
- **Personal de DINAMO** que trate con menores: monitores, entrenadores, coordinadores, personal directivo, personal de apoyo, voluntarios, etc., sea con carácter remunerado o colaborativo.

- **Familias** de los menores (padres, madres, tutores legales y otros familiares vinculados), en la medida en que participan o están presentes en actividades, eventos o en la relación cotidiana con la entidad.
- **Cualquier otra persona o entidad externa** que, directa o indirectamente, se relacione con la actividad de Dinamo y cuyo comportamiento pueda influir en el bienestar de los menores (p. ej. público asistente a eventos, personal de instalaciones donde se desarrollan actividades, proveedores de servicios en contacto con menores, etc.).

El **ámbito territorial** abarca principalmente la Comunidad de Madrid, donde DINAMO tiene su sede y desarrolla la mayoría de sus programas, si bien el Protocolo se hace extensivo a cualquier otro lugar (dentro del territorio español) donde se realicen actividades organizadas por la entidad (por ejemplo, viajes o campamentos en otras provincias). En todos estos espacios, las actuaciones de prevención y protección aquí definidas deberán ser respetadas.

4. Definiciones

Para la adecuada comprensión de este Protocolo, a continuación se precisan algunos conceptos clave:

Interés superior del menor: Principio fundamental por el que *cualquier decisión o actuación que afecte a un niño, niña o adolescente debe considerar primordialmente su bienestar y sus derechos*. Según la Ley Orgánica 1/1996 (art. 2), *“todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado”*. Este principio implica, entre otros criterios generales, proteger la vida, seguridad y desarrollo del menor; escuchar sus deseos, sentimientos y opiniones conforme a su edad y madurez; y procurar que su crecimiento se produzca en un entorno familiar y social adecuado y libre de violencia. Siempre que concurra cualquier otro interés legítimo junto al del menor, prevalecerá el interés del menor sobre cualquier otro, sin perjuicio de los derechos fundamentales de terceros. El *interés superior del menor* guía e inspira todas las medidas de este Protocolo.

Violencia contra las personas menores de edad: A los efectos de la LOPIVI, se entiende por violencia *“toda acción, omisión o trato negligente que priva a los menores de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital”*.

Este concepto abarca cualquier forma de maltrato físico, psicológico o emocional, castigo físico, humillación, intimidación, descuido, trato negligente, amenazas, injurias, calumnias, explotación (incluida la sexual), corrupción de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, *bullying* o acoso escolar, ciberacoso, violencia de género (incluida la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados o infantiles), trata de seres humanos con menores, extorsión sexual (*grooming*), difusión indebida de datos personales de menores, así como la exposición de los menores a comportamientos violentos en su entorno familiar. En suma, cualquier manifestación de violencia que afecte a una persona menor de edad, directa o indirectamente, queda englobada en esta definición.

Buen trato: En contraposición a lo anterior, la LOPIVI define el *buen trato* como aquel trato hacia niños, niñas y adolescentes que, **respetando sus derechos fundamentales**, promueve activamente valores de respeto mutuo, dignidad, convivencia democrática, resolución pacífica de conflictos, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Un entorno de buen trato es aquel en el que se eliminan las prácticas punitivas o humillantes, se fomenta la participación de los menores, se les escucha y valora, y se satisfacen sus necesidades afectivas en un clima de seguridad y confianza. DINAMO se compromete a cultivar *cultura de buen trato* en todas sus actividades, como elemento indispensable para prevenir la violencia.

Acoso escolar (*bullying*): Situación de violencia entre iguales que suele ocurrir en contextos educativos o de ocio. No existe un término jurídico único en español para *bullying*, pero se equipara a *intimidación o maltrato entre compañeros*. Incluye comportamientos reiterados de hostigamiento físico o psicológico de uno o varios alumnos contra otro, aprovechando un desequilibrio de poder. Puede manifestarse de distintas formas:

Acoso verbal: Insultos, burlas, apodosos ofensivos, amenazas o difusión de rumores humillantes. Puede ser *directo* (enfrentamientos verbales públicos) o *indirecto* (comentarios negativos a espaldas, rumores de índole sexual o racista, testimonios falsos para dañar la reputación).

Acoso físico: Agresiones corporales directas (golpes, empujones, patadas, encerrar a alguien, etc.) o indirectas (daños a las pertenencias de la víctima: robar, romper, esconder objetos personales).

Acoso social o relacional: Conductas de aislamiento deliberado de la víctima (excluirla del grupo, hacer como que “no existe” e ignorarla constantemente).

Acoso psicológico/emocional: Cualquier acción que afecte negativamente la autoestima o estado emocional del menor, como miradas intimidantes, gestos despectivos, señas obscenas, chantaje emocional, manipulación, etc., generando vulnerabilidad o indefensión.

Acoso sexual o por razón de sexo: Comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual no deseado que atenta contra la dignidad de la persona, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Incluye también el acoso basado en el sexo o identidad de género (hostigamiento por ser niño/niña o por no ajustarse a estereotipos de género).

Acoso por motivo de orientación sexual o identidad de género (homóforo/transfóbico): Actos de intimidación o rechazo dirigidos a alguien por su orientación sexual (real o percibida) o identidad de género. Por ejemplo, ofensas hacia menores LGTBI o sus familiares. Este tipo de acoso suele solaparse con insultos homófobos y puede generar graves secuelas emocionales.

Ciberacoso: Cualquier forma de acoso que se produce a través de medios tecnológicos (redes sociales, mensajería instantánea, videojuegos en línea, etc.), mediante mensajes amenazantes, humillantes o chantajes digitales. El ciberacoso permite que la violencia trascienda el espacio físico (el colegio, la actividad) y alcance al menor en cualquier momento y lugar, pudiendo amplificar el daño (por la rápida difusión).

Abuso sexual y grooming: El *grooming* es una forma particular de violencia sexual digital, en la que un adulto abusa de su poder o experiencia para ganarse la confianza de un menor con fines sexuales (por ejemplo, mediante engaño en redes sociales para obtener imágenes íntimas o concertar un encuentro).

Por extensión, *abuso sexual* abarca cualquier comportamiento sexual inapropiado hacia un menor por parte de un adulto o incluso por parte de otro menor si hay coerción o desigualdad de poder. Puede ir desde tocamientos, exhibicionismo, exposición del menor a material pornográfico, hasta agresiones sexuales más graves. Suele ocurrir en entornos de confianza (familia, entrenadores, etc.) y con frecuencia de forma **secreta**, aprovechando la vulnerabilidad del niño o niña.

El abuso sexual causa un profundo impacto emocional y está severamente penado por la ley. Este Protocolo enfatiza la prevención y detección temprana de cualquier indicio de abuso o *grooming*, así como la actuación inmediata para proteger a la víctima.

Grupos de especial vulnerabilidad o riesgo: Algunos menores pueden ser más susceptibles de sufrir violencia o discriminación. Siguiendo la LOPIVI y su Exposición de Motivos, se consideran especialmente sensibles:

- **Las niñas (menores de sexo femenino)**, ya que por razones de género a menudo sufren formas específicas de violencia (violencia sexual, discriminación de género, etc.) y pueden ser objeto de doble discriminación (por ser menores y por ser niñas).
- **Los menores con discapacidad**, quienes, según el Preámbulo de la LOPIVI, *“son sujetos especialmente sensibles y vulnerables a esta tipología de violencia”*, pudiendo enfrentar barreras adicionales para comunicar abusos. La ley (art. 9.2 LOPIVI) mandata considerar siempre las necesidades especiales de los menores con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad.
- **Menores pertenecientes al colectivo LGTBI, o a minorías étnicas o raciales**, quienes pueden ser objeto de acoso o violencia motivada por prejuicios homófobos, transfóbicos o racistas. La LOPIVI (art. 5.4) destaca que se debe prestar especial atención a estos grupos, adoptando medidas para su protección frente a la violencia derivada de intolerancia a la diversidad.

En general, todo menor merece protección, pero se tendrá una atención reforzada a aquellos que por sus circunstancias personales o sociales puedan estar en mayor riesgo de sufrir violencia.

5. Dinamo como entorno seguro, de buen trato e inclusivo

Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. aspira a ser un **entorno seguro, de buen trato e inclusivo** para todos los niños, niñas y adolescentes que participan en sus actividades. Esto significa que nuestras instalaciones, programas y la cultura organizativa deben estar **libres de violencia** y caracterizarse por el respeto, la igualdad y la participación.

La LOPIVI en su artículo 1.1 establece que su objeto es “*garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad mediante medidas de protección integral*”. **Un entorno seguro** es aquel donde se cumplen esos preceptos: libre de cualquier manifestación de violencia, donde se previenen activamente las situaciones de riesgo y se actúa con diligencia ante la mínima señal de alarma.

Por tanto, **nuestro deber como entidad** es crear las condiciones para que todas nuestras áreas de trabajo sean entornos seguros y protectores. Esto implica:

- **Garantizar la ausencia de violencia** en todos los espacios físicos y virtuales bajo nuestro ámbito (instalaciones deportivas, aulas, vestuarios, transporte, redes sociales institucionales, etc.), mediante la aplicación estricta de este Protocolo y la vigilancia continua del comportamiento de todos los implicados.
- **Fomentar el buen trato:** promover una cultura de respeto mutuo, apoyo, inclusión y empatía en todas las relaciones entre personal, menores y familias. Se debe reforzar positivamente el compañerismo, el juego limpio, la solidaridad y la no discriminación. Cualquier forma de trato humillante, discriminatorio o denigrante será activamente rechazada.
- **Garantizar la inclusión:** DINAMO será un entorno inclusivo, es decir, abierto y acogedor con todos los menores con independencia de sus características personales o sociales. No se tolerará exclusión por razón de

sexo, género, origen étnico, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición. Se trabajará para eliminar barreras de participación y adaptar las actividades a las diversas necesidades, de modo que *todos* los niños y niñas se sientan integrados y seguros.

- **Cumplir y hacer cumplir la normativa de seguridad:** Un entorno seguro no solo implica ausencia de violencia interpersonal, sino también seguridad física. Se observarán todas las normas de seguridad en instalaciones y actividades (capacidades máximas, planes de evacuación, primeros auxilios, etc.) para prevenir accidentes o situaciones de peligro. La seguridad física es la base sobre la cual edificamos la seguridad emocional.

Conociendo las cualidades de un entorno seguro, también debemos garantizar que sea un entorno de **buen trato e inclusivo**. Para ello, aplicamos lo que la LOPIVI define en su artículo 1.3: *se entiende por buen trato aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, promueve activamente la cultura del respeto mutuo, la dignidad, la convivencia pacífica, la igualdad y la no discriminación*. Esto conlleva, por ejemplo, que:

- Los adultos de la organización actúen siempre con *empatía y respeto* hacia los menores, sirviendo de modelos positivos. Se escucharán las opiniones de los niños y adolescentes y se les tendrá en cuenta en la medida de lo posible en la toma de decisiones que les afecten.
- Se propicien relaciones cercanas y de confianza, pero manteniendo límites profesionales adecuados (p. ej., no tutear de forma irrespetuosa, no sobrepasar barreras físicas inapropiadas, etc.).
- Se celebre la *diversidad* y se valore a cada menor por **quién es** (su personalidad y esfuerzo), nunca se les etiquetará o juzgará por **lo que son** (su género, apariencia, origen, etc.).
- Se corrijan conductas inadecuadas mediante el diálogo y la educación en valores, evitando cualquier respuesta violenta o vejatoria. Las medidas disciplinarias, de ser necesarias, estarán orientadas a educar y no a humillar.
- Se involucre a todos (menores, familias, personal) en mantener este ambiente positivo. Por ejemplo, recordando regularmente las normas de

convivencia, reconociendo públicamente las conductas ejemplares de buen trato, y gestionando de inmediato las tensiones o conflictos para que no escalen a maltrato.

En definitiva, DINAMO declara su compromiso de ser un entorno seguro, libre de violencia, y al mismo tiempo un espacio de buen trato e inclusión activa. Este compromiso institucional se formaliza en la **Declaración de Principios y Compromisos** (Anexo I), que será publicada y difundida por la Dirección como primera medida de este Protocolo.

6. El Delegado de Bienestar y Protección en la entidad

El artículo 48.1.c) de la LOPIVI obliga a todas las entidades que realizan habitualmente actividades con menores a **designar la figura del Delegado o Delegada de Protección**. En Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L., esta figura se denomina **Delegado de Bienestar y Protección** (DBP) y recae en **D. Abraham Marina Martín**, quien además es Director General de la empresa.

Función primordial del Delegado: Estar siempre disponible como persona de referencia a la que los niños, niñas y adolescentes puedan acudir para expresar cualquier inquietud, problema o situación que les haga sentir incómodos o inseguros. El Delegado se encarga de difundir y hacer cumplir los protocolos de protección establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en caso de haberse detectado una situación de violencia. En suma, su misión principal es **garantizar que los menores tengan voz y protección dentro de la organización**, actuando de enlace entre ellos y la institución.

Contacto del Delegado: Con el fin de facilitar la comunicación, se ha habilitado un canal directo con el Delegado de Bienestar y Protección. En situaciones extremas o de urgencia, se podrá contactar telefónicamente (teléfono de emergencias designado al efecto). Para comunicaciones ordinarias, se pondrá a disposición una dirección de correo electrónico específica (**proteccion@dnmo.es**) y se habilitarán otros medios seguros (formularios online confidenciales, etc.). Estos datos de contacto serán difundidos a todos los menores y familias para que sepan cómo y con quién comunicarse en caso de necesidad.

Tareas y responsabilidades del Delegado: Además de su función primordial antes descrita, el Delegado de Bienestar y Protección de DINAMO asume, entre otras, las siguientes tareas:

a. **Velar por la aplicación y ejecución del Protocolo:** resolver dudas sobre su interpretación, guiar al personal en su cumplimiento y proponer actualizaciones o mejoras. Cualquier cuestión derivada de la implementación del Protocolo será atendida por el Delegado.

b. **Canalizar inquietudes, quejas o denuncias:** Recibir y dar trámite a todas las inquietudes, sugerencias, quejas, reclamaciones o denuncias formuladas por los menores, sus familias o el personal en relación con situaciones de posible violencia. El Delegado podrá llevar a cabo averiguaciones preliminares (expedientes informativos internos) sobre los hechos reportados. En caso de situaciones susceptibles de sanción disciplinaria interna, elaborará un informe para la Dirección proponiendo la apertura de los expedientes correspondientes contra las personas implicadas.

c. **Comunicar a las autoridades:** Notificar sin dilación a las autoridades públicas competentes (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscalía de Menores) cualquier situación de violencia frente a menores que pueda ser constitutiva de delito o que, por su gravedad, así lo requiera. Esta comunicación se hará siguiendo los procedimientos legales y de manera coordinada con la Dirección.

d. **Proponer medidas preventivas o de protección:** Sugerir a la Dirección de DINAMO la adopción de medidas cautelares, preventivas o de protección pertinentes ante situaciones de riesgo o violencia detectadas. Por ejemplo, apartar temporalmente de sus funciones a un monitor acusado mientras se investiga, reforzar la supervisión en cierto grupo, etc. También podrá recomendar mejoras en políticas o instalaciones que incrementen la seguridad de los menores.

e. **Emitir informes y recomendaciones:** El Delegado emitirá informes escritos sobre los casos atendidos, documentando los hechos, las actuaciones realizadas y las conclusiones. Asimismo, elaborará instrucciones o recomendaciones que considere necesarias para prevenir futuras incidencias (por ejemplo, recordar ciertas normas al personal, aconsejar capacitación adicional, etc.). Estas recomendaciones podrán dirigirse tanto a órganos internos de la empresa

como, si procede, a organismos externos (p. ej. recomendaciones a federaciones deportivas si el caso ocurrió en un torneo federado).

f. **Revisar y actualizar el Protocolo:** Participar activamente en la revisión periódica del presente Protocolo, aportando su experiencia en los casos gestionados para ajustar las medidas a la realidad. Podrá sugerir la incorporación de nuevas situaciones detectadas, la mejora de procedimientos o cualquier modificación que redunde en mayor eficacia protectora.

Por último, el Delegado de Bienestar y Protección actuará como figura de **apoyo y asesoramiento** en materia de protección infantil, no solo dentro de la entidad sino también colaborando con otras organizaciones vinculadas. Esto implica que si DINAMO trabaja conjuntamente con colegios, clubes deportivos o entidades externas en alguna actividad, el Delegado podrá coordinarse con los responsables de protección de dichas entidades, compartiendo buenas prácticas y asegurando una actuación alineada.

Autoridad del Delegado: La empresa reconoce la importancia de este rol y brindará al Delegado el respaldo necesario. El Delegado de Bienestar y Protección tiene acceso directo a la Dirección para reportar cualquier incidencia grave. Sus recomendaciones en materia de seguridad infantil serán valoradas prioritariamente. En caso de conflicto entre el Delegado y otros órganos de la organización, prevalecerá siempre la protección del menor. El Delegado actuará con independencia, objetividad y confidencialidad, y contará con los medios formativos y materiales necesarios para desempeñar sus funciones (por ejemplo, asistencia a cursos de actualización, acceso a documentación especializada, etc.).

En conclusión, DINAMO designa formalmente a **D. Abraham Marina Martín** como Delegado de Bienestar y Protección y espera de él el liderazgo en la promoción del bienestar infantil dentro de la entidad. Su perfil, funciones y autoridad quedan establecidos en este apartado, en coherencia con la legalidad vigente y con el compromiso de la empresa de colocar la seguridad de los menores como prioridad absoluta.

7. Decálogo de principios rectores del Protocolo

Nuestro Protocolo se rige por diez **principios rectores** fundamentales, incorporados como guía de todas las actuaciones. Estos principios, enumerados en orden de importancia, reflejan los valores institucionales de DINAMO en materia de protección infantil:

1. **Liderazgo de la Dirección de la empresa:** La implementación y cumplimiento de este Protocolo, incluyendo la designación del Delegado de Bienestar y Protección, están siempre liderados y respaldados por la máxima dirección de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. La Dirección asume la responsabilidad principal de garantizar que las medidas aquí recogidas se apliquen efectivamente. Su compromiso personal y ejemplar es el motor para que toda la organización tome en serio la protección de la infancia.
2. **Interés superior del menor:** Como ya se ha señalado, todas las decisiones y acciones se orientarán primariamente a lo que más beneficie al menor. Este principio jurídico (LO 1/1996) resume su esencia en la frase: *“Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan”*. Cualquier dilema o conflicto se resolverá favoreciendo la opción que mejor proteja los derechos y el bienestar del niño o adolescente afectado.
3. **Protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia:** Dinamo orientará todas sus acciones y procedimientos a que las actividades con menores *estén libres de cualquier atisbo de violencia*. Desde la planificación de una actividad hasta su ejecución, pasando por la formación del personal, todo estará impregnado por la cultura de la no-violencia. Ante la duda, se adoptarán medidas preventivas adicionales para garantizar que ningún niño sufra maltrato físico, verbal, emocional ni de ningún tipo durante su participación en nuestros programas.
4. **La entidad como entorno seguro, de buen trato e inclusivo:** Todas las instalaciones, espacios y ambientes de DINAMO (aulas, canchas, autobuses, oficinas, etc.) deben ser *entornos seguros* para los menores.

Esto significa que en ellos se vigilará activamente para evitar situaciones de riesgo o violencia. Al mismo tiempo, se cultivará un ambiente de *buen trato* entre todos los presentes y una cultura inclusiva sin discriminación. Ningún menor debe sentirse excluido o maltratado en los espacios de DINAMO por razón de sus características personales. La infraestructura y la organización de la empresa favorecerán esa seguridad e inclusión: por ejemplo, controlando accesos de personas ajenas, supervisando áreas sensibles (vestuarios, etc.), eliminando barreras físicas o psicológicas que pudieran propiciar abusos, etc.

5. **Derechos del menor:** Todo niño, niña o adolescente vinculado a nuestra entidad es titular de plenos **derechos**, tal y como reconocen la Constitución Española y los tratados internacionales (especialmente la Convención de los Derechos del Niño de la ONU y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Entre otros, se destacan: el derecho al honor, intimidad y propia imagen; el derecho a la información; la libertad ideológica (y por tanto el derecho a no ser discriminado por sus ideas o creencias); el derecho de participación, asociación y reunión; la libertad de expresión; y el derecho a ser oído y escuchado. Estos derechos fundamentales serán respetados en todo momento. DINAMO se compromete a promover activamente su ejercicio: por ejemplo, obteniendo autorizaciones informadas de imagen, escuchando las opiniones de los menores en asuntos que les atañen, y protegiendo su privacidad en la gestión de datos personales.
6. **Respeto a la orientación sexual e identidad de género de los menores:** Toda persona menor vinculada a DINAMO tiene derecho a *expresar y vivir libremente su orientación sexual y su identidad de género*. La empresa apoyará y dará asistencia, dentro de sus posibilidades, a cualquier niño, niña o adolescente víctima de burlas o agresiones por este motivo, trabajando activamente en erradicar cualquier forma de violencia LGTBIfóbica. Se promoverá entre el personal y el alumnado el respeto a la diversidad sexual y de género, combatiendo estereotipos y proporcionando referentes positivos de inclusión.
7. **Formación, sensibilización e información de todos los intervinientes:** La educación es clave para la prevención. DINAMO garantizará la adecuada formación y sensibilización tanto de su personal (trabajadores,

monitores, voluntarios, proveedores) como de los menores, sus familias y demás participantes. Cada inicio de curso o temporada se realizará una **sesión informativa** a las familias sobre el Protocolo y las normas de conducta, presentando al Delegado de Protección y los canales de comunicación disponibles. Igualmente, se informará a los menores, de forma adaptada a su edad, sobre sus derechos, el concepto de buen trato, y qué hacer si algo les preocupa o se sienten incómodos (por ejemplo, a quién acudir). Además, se ofrecerá formación específica a los empleados y colaboradores en detección de abusos, manejo de conflictos, primeros auxilios psicológicos, etc. Esta formación continuada dotará a los adultos de herramientas para proteger mejor a los menores, a la vez que empodera a estos a reconocer y rechazar la violencia.

8. **Empatía y socialización:** Todas las acciones de DINAMO, en especial aquellas de naturaleza correctiva o disciplinaria, se enfocarán desde la *empatía* y con un fin educativo. Se procurará entender las dificultades o problemas subyacentes al mal comportamiento y corregirlos fomentando valores positivos. Se priorizarán medidas de socialización e inclusión frente al mero castigo: por ejemplo, actividades de reflexión grupal, dinámicas de cohesión, etc., antes que sanciones estrictamente punitivas. La filosofía es que incluso las consecuencias disciplinarias deben servir para **educar en la convivencia y fomentar la empatía** hacia otros, especialmente hacia quienes sufren. Asimismo, la empresa promoverá la socialización saludable de los menores, creando espacios de interacción positiva (juegos cooperativos, charlas de convivencia) y abordando activamente actitudes contrarias a estos principios.
9. **Proporcionalidad:** Cualquier acción que DINAMO deba emprender (ya sea preventiva, correctiva o de intervención ante un caso) se regirá por el principio de proporcionalidad. Antes de aplicar una medida, se analizará que: (i) **sea apta** para lograr el fin perseguido (efectiva); (ii) **sea la menos intrusiva o gravosa posible** para la persona (especialmente si se trata de un menor infractor, que la medida afecte lo mínimo necesario sus derechos); y (iii) **guarde la debida proporción** entre la gravedad de la falta o situación a corregir y la respuesta dada. Por ejemplo, ante una conducta inadecuada de un menor, se agotarán primero medidas educativas antes de considerar su expulsión de la actividad. Y si se requiere una acción disciplinaria hacia un adulto agresor, se calibrará el tipo de sanción en

función de la severidad y consecuencias del acto. La proporcionalidad garantiza justicia y evita tanto la impunidad (respuestas demasiado ligeras) como las reacciones desmesuradas.

10. **Prioridad de la prevención:** La prevención es la piedra angular de este Protocolo y el principio final que da sentido a los nueve anteriores. Se establece la *prevención* como prioridad absoluta en la implementación de cualquier acción, ya sea de rutina o ante incidentes. Esto significa que siempre buscaremos anticiparnos a los riesgos y evitar que ocurran situaciones violentas o abusivas. La prevención incluye generar entornos seguros, educar en valores, establecer controles y protocolos claros, etc. Al dar prioridad a la prevención, perseguimos la **erradicación de la violencia** en origen, en lugar de limitarnos a reaccionar cuando el daño ya está hecho. En el largo plazo, el éxito de este Protocolo se medirá no solo en la correcta actuación frente a casos de violencia, sino sobre todo en la **ausencia o drástica disminución de esos casos**, fruto de una cultura preventiva efectiva.

Estos diez principios rectores inspiran todas las secciones siguientes del Protocolo. Cualquier duda de interpretación se resolverá conforme a ellos, asegurando que el espíritu del Protocolo –hacer de DINAMO un espacio seguro y respetuoso para la infancia– prevalezca sobre cualquier otra consideración.

8. Dirección de la entidad: figura principal del Protocolo

Todo cambio organizativo, y la implantación de este Protocolo lo es, genera un impacto en las personas involucradas. Para asegurar su éxito, se requiere un liderazgo claro desde la cúpula de la entidad. Por ello, **la Dirección de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. (Gerencia)**, como máxima representante de la empresa, asume el rol de **figura principal del Protocolo**. Es la encargada de impulsar su puesta en marcha, dotarlo de recursos y velar por su cumplimiento.

En la práctica, esto significa que la Dirección:

- **Publicará y difundirá la Declaración Institucional de Compromiso** (Anexo I) como primer acto simbólico y práctico de la implementación. Esta declaración pública refleja el compromiso continuado de DINAMO

por mantener la organización y sus actividades como entornos seguros frente a la violencia hacia la infancia. Será firmada por la Dirección en representación de la empresa, reforzando el mensaje de tolerancia cero hacia la violencia.

- **Dotará de recursos** para la ejecución del Protocolo: aprobará las partidas presupuestarias o recursos humanos necesarios (por ejemplo, para formaciones, material divulgativo, contratación de personal de apoyo si se requiere, etc.). Sin el respaldo de recursos, el Protocolo quedaría en papel mojado; la Dirección se compromete a proporcionarlos.
- **Ejercerá el control y seguimiento:** recibirá informes periódicos del Delegado de Protección sobre la marcha del Protocolo (incidencias ocurridas, medidas tomadas, dificultades encontradas) y adoptará las decisiones estratégicas pertinentes. Si se detectan fallos sistémicos o puntos débiles, la Dirección impulsará las acciones correctivas oportunas.
- **Dará ejemplo:** el liderazgo no es solo formal. La Presidencia o Gerencia de DINAMO predicará con el ejemplo en el cumplimiento de las normas de conducta, en el trato respetuoso a menores y en la prioridad de la seguridad. Su implicación personal animará al resto del personal a tomarse en serio estas políticas.

En síntesis, la Dirección es garante última de que el Protocolo se convierta en realidad. Su primera acción –la **Declaración Institucional de Principios y Compromisos**– se recoge en el Anexo I, como un documento solemne que refleja la postura de DINAMO frente a la violencia contra la infancia. A partir de ahí, la Dirección permanecerá involucrada continuamente, liderando con determinación la construcción de un entorno protector.

(Nota: Se entiende por Dirección a los órganos de administración de la empresa –gerente o administrador– según la estructura interna. En este caso coincide con la persona del Delegado Abraham Marina Martín, quien ostenta ambos roles, facilitando así la verticalidad del compromiso.)

9. Prevención y protección: elementos básicos de nuestro Protocolo

La actuación de Dinamo en materia de protección infantil se basa en dos ejes fundamentales: la **prevención** y la **protección**. Antes de detallar las medidas concretas, conviene enmarcar estos conceptos:

Según el diccionario de la RAE, *prevención* es la “*preparación o disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo*”. Por su parte, *protección* es la “*acción de proteger, es decir, amparar, favorecer, defender a alguien o algo*”. Aplicados a nuestro contexto, podemos deducir que Dinamo, al implantar este Protocolo, despliega actividades orientadas a crear un entorno seguro de buen trato, desarrollando el primero de los elementos básicos que permiten garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad frente a la violencia (tal y como lo indica el artículo 1.1 LOPIVI).

En otras palabras, la **prevención** en DINAMO consiste en todas las acciones orientadas a evitar que ocurran situaciones de violencia, mientras que la **protección** abarca las acciones para detectar y responder adecuadamente si, pese a todo, ocurren. Ambos elementos son de *observancia obligada* y se complementan: prevenir reduce la incidencia de hechos violentos, y proteger (detectando y actuando) reduce el impacto y la repetición de aquellos que no se hayan logrado evitar.

Concretamente:

- La **prevención de la violencia** se reflejará en un compendio de medidas basadas en la **información**, la **sensibilización** y la **formación** de todos los implicados, así como en la implantación de normas de conducta y procedimientos de control. Estas medidas preventivas se detallan en la sección 10 del Protocolo.
- La **protección de los menores** se aplicará incorporando procedimientos claros de **detección precoz** de posibles situaciones de riesgo o violencia, y procedimientos de **respuesta** ante la violencia, una vez detectada. Estos procedimientos de detección y actuación se explican en la sección 11 del Protocolo.

En definitiva, DINAMO, con este Protocolo, **previene** (evita en lo posible la aparición de la violencia) y **protege** (responde eficazmente si algo sucede). Ambos aspectos son igualmente importantes: la prevención tiene prioridad para crear un entorno seguro; la protección asegura que, si falla la prevención, se atienda al menor y se corrija la situación.

Hay que recalcar que la prevención y la protección forman un ciclo de mejora continua: las experiencias de protección (casos manejados) aportan lecciones para mejorar la prevención en el futuro (por ejemplo, si ocurre un caso no previsto, se añaden medidas preventivas nuevas). Por eso, el Protocolo prevé su revisión periódica (sección 12), integrando la experiencia acumulada.

En resumen, estos elementos básicos –prevención y protección– son los cimientos de todas nuestras actuaciones y estarán presentes transversalmente en las políticas y procedimientos que siguen.

10. Prevención: catálogo de medidas

Esta sección desarrolla las diversas medidas de **prevención de la violencia** que Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. implementará. Como es la primera versión de nuestro Protocolo, recogemos un conjunto amplio de medidas preventivas que la experiencia y el conocimiento actuales indican como adecuadas; en versiones futuras podrían complementarse o ajustarse. Todas las medidas, presentes y futuras, tienen la finalidad común de **evitar actitudes y acciones violentas** sobre los menores. La implicación que tiene la práctica educativa y deportiva en el crecimiento de niños y jóvenes debe ser positiva y libre de violencia, ayudándoles en su desarrollo personal.

10.1 Medidas generales de prevención de la violencia

A continuación se enumeran medidas preventivas de carácter general que DINAMO llevará a cabo en todas sus actividades con menores. Estas medidas buscan establecer un entorno seguro desde el inicio de la relación con el menor y durante todo su desarrollo en la entidad:

a. Declaración institucional y compromiso visible: La Dirección de DINAMO publicará y mantendrá visible (en la página web, tableros de anuncios, documentos de bienvenida...) la *Declaración Institucional de Principios y*

Compromisos (ver Anexo I), dejando claro a todas las partes el compromiso de la empresa con la protección infantil. Este compromiso público sirve de base para la cultura de prevención.

b. Códigos de Conducta específicos: Se implantará un **Código de Conducta** adaptado a cada colectivo: personal adulto (trabajadores, colaboradores, voluntarios, proveedores), familias de los menores, y los propios menores (participantes). En el Anexo II se incluyen los modelos de cada uno de estos Códigos de Conducta, que recogen los valores, principios y normas de comportamiento esperados. Todos y cada uno de los integrantes de la organización (según su rol) deberán leer, aceptar y firmar el código correspondiente, comprometiéndose por escrito a su cumplimiento. Estos códigos son una de las herramientas preventivas principales, pues establecen claramente qué conductas son apropiadas e inapropiadas, creando una cultura común de respeto. La difusión y firma de los códigos se realizará al inicio de la relación (por ejemplo, en la contratación de un monitor, en la inscripción de un alumno, etc.) y se renovará anualmente.

c. Actualización del Reglamento de Régimen Interior: Dinamo mantendrá actualizado su Reglamento de Régimen Interior (normativa interna), incluyendo una regulación expresa de las infracciones por conductas violentas o abusivas contra menores y las sanciones disciplinarias correspondientes para cada caso. Es decir, dentro del régimen disciplinario interno de la empresa se contemplarán como faltas muy graves cualquier forma de maltrato a un menor (físico, verbal, sexual, etc.), con sanciones que podrán llegar, en su caso, al despido o la expulsión definitiva de las actividades, según corresponda a trabajadores o beneficiarios. De este modo, la prevención se refuerza con la amenaza real de consecuencias para quien incumpla.

d. Cláusula específica en contratos laborales, de voluntariado o de servicios: En todos los contratos del personal que vaya a desarrollar actividades con menores (sean contratos laborales nuevos, acuerdos de voluntariado o contratos mercantiles con monitores autónomos, etc.) se incluirá una **cláusula contractual de compromiso con la protección de menores**. Dicha cláusula, que podrá anexarse también a contratos ya existentes si se renuevan, establecerá por escrito que el firmante, en su relación con los menores y resto de la comunidad, deberá: actuar conforme a los Principios y Valores del Protocolo de Prevención de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia;

cumplir la legislación vigente relativa al maltrato infantil, acoso escolar, abuso sexual, etc.; y respetar estrictamente los códigos de conducta y obligaciones establecidos. Asimismo, esa cláusula recogerá la advertencia de que cualquier incumplimiento dará lugar a sanciones inmediatas. En definitiva, esta medida refuerza el carácter vinculante de las normas de protección: la persona que firma el contrato reconoce sus responsabilidades en esta materia y acepta posibles sanciones por su incumplimiento.

e. Comprobación de antecedentes (certificado negativo de delitos sexuales):

Se dará **cumplimiento estricto** a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 LOPIVI y demás normativa relativa al certificado de delitos sexuales. Es política de DINAMO que **toda persona (empleado, colaborador o voluntario)** que vaya a tener contacto habitual con menores presente, *antes* de iniciar su actividad, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Además, se exigirá su renovación cada 2 años (24 meses) mientras continúe en la entidad, o inmediatamente en caso de reincorporación tras un cese. La ausencia de certificado o la aparición de antecedentes inhabilitantes implicará que dicha persona no podrá incorporarse o seguirá apartada de funciones con menores. Esta medida se extiende también a personal de empresas externas que presten servicios donde haya trato con nuestros menores (por ejemplo, conductores de autobús en excursiones, monitores subcontractados, etc.): DINAMO recabará de la empresa proveedora la garantía de que sus empleados cuentan con el certificado negativo vigente. Toda esta documentación se archivará de forma confidencial y segura.

f. Difusión de la política de protección (cartelería y comunicaciones): Para generar conciencia y recordatorio constante, se colocarán en lugares visibles de nuestras instalaciones **carteles o avisos** indicando la política de *tolerancia cero* hacia la violencia en DINAMO. Por ejemplo: pósters en los accesos que destaquen los derechos de los niños, las normas de conducta básicas (no insultos, no contacto inapropiado, etc.) y los canales para reportar incidencias. Asimismo, en todas las comunicaciones públicas de la entidad (web, folletos, redes sociales oficiales) se incluirá una mención a que DINAMO no tolera la violencia contra menores y dispone de este Protocolo. Antes de eventos o competiciones, se difundirán mensajes animando al juego limpio y al respeto. Esta *visibilidad* actúa como prevención al dejar claro a todos (personal, público, etc.) las expectativas y compromiso en esta materia.

g. Establecimiento de canales de comunicación seguros: La prevención incluye dotar a menores y adultos de **vías accesibles y confidenciales** para comunicar cualquier situación preocupante. DINAMO implementará varios canales: un **correo electrónico confidencial** (gestionado por el Delegado de Protección) y un **formulario web/medio digital** anónimo para reportes. Todos los canales se monitorizarán regularmente. Además, se facilitará a los menores un número de teléfono (puede ser el móvil del Delegado o una línea específica) para emergencias o consultas urgentes vía llamada o WhatsApp. Estos canales y su funcionamiento serán difundidos *regularmente* entre los niños y familias (recordándolos en reuniones, enviándolos por email, etc.), ya que la rapidez de reacción depende de que la gente sepa cómo notificar. Garantizamos que cualquier comunicación recibida por estas vías será tratada con seriedad, prontitud y discreción. Esta accesibilidad disminuye la barrera del silencio, factor clave para prevenir daños mayores.

h. Plan de formación y sensibilización continua: Se implementará un **programa anual de formación** en protección infantil dirigido tanto al personal como a menores y familias. Este programa incluirá: talleres formativos para empleados (p. ej. cómo detectar señales de abuso, cómo gestionar revelaciones de un menor, disciplina positiva, etc.), charlas informativas para padres/madres (sobre riesgos en internet, cómo apoyar a sus hijos ante el acoso, etc.), y dinámicas lúdico-formativas para los propios niños (juegos sobre empatía, videos educativos adaptados a su edad sobre decir “no” ante tocamientos inadecuados, etc.). Año tras año se actualizarán los contenidos dando importancia a diferentes conceptos o procedimientos según la necesidad detectada. Esta formación continua garantiza que la prevención esté viva: todos permanecen conscientes y alerta. Asimismo, se procurará que el Delegado y otros responsables asistan a cursos externos de actualización (por ejemplo, formaciones acreditadas por organismos públicos) para conocer novedades legales o metodológicas, trasladando luego ese conocimiento a la entidad.

i. Participación de los menores en la creación de entornos seguros: Se fomentará que los propios niños, niñas y adolescentes sean partícipes de la prevención. Se organizarán, por ejemplo, *dinámicas participativas* donde opinen sobre qué les hace sentir seguros o inseguros, se les invitará a elaborar (con ayuda) pequeñas “normas de clase” o “decálogos de buen compañero” en sus grupos, y se les animará a actuar como *ayudantes* cuando vean a algún compañero aislado o triste (promoviendo la figura del alumno-ayudante o

similar, según edad). Involucrar a los menores no solo les empodera, sino que mejora la detección (ya que entre ellos comentan cosas que quizá a un adulto no) y promueve un clima más colaborativo en prevenir el maltrato entre iguales. Además, esta participación activa cumple con el principio de oír la voz de los menores en asuntos que les conciernen.

j. Coordinación con otros entornos del menor: Muchos de nuestros menores también pertenecen a colegios, clubes deportivos, etc. DINAMO, en su labor preventiva, buscará coordinarse con dichas instituciones cuando sea oportuno. Por ejemplo, si detectamos indicios de acoso escolar que van más allá de nuestra actividad extraescolar, informaremos al colegio para que actúe en consecuencia (siempre respetando la confidencialidad y, de ser necesario, con consentimiento parental). Igualmente, si participamos en competiciones federadas, nos alinearemos con los protocolos de la federación (ver anexos específicos) y colaboraremos con sus Delegados de Protección. Esta red de colaboración interinstitucional mejora la prevención global, pues la protección del menor debe ser integral y no parcelada por ámbitos.

k. Planificación básica al inicio de temporada: Cada inicio de curso escolar o temporada de actividades, se llevará a cabo una planificación preventiva básica:

- **Reunión de comienzo de curso con familias:** Se convocará a las familias de todos los participantes a una reunión (presencial o en línea) al inicio, para explicarles las medidas de protección vigentes, presentar al equipo técnico y al Delegado de Protección, y aclarar dudas. En esta reunión se entregarán/resaltarán los Códigos de Conducta, se informará del protocolo de comunicación de incidencias, y se solicitarán los consentimientos necesarios (por ejemplo, autorización de uso de imágenes, consentimiento para salidas, etc.).

- **Aprovechar la reunión para temas específicos:** En dicho encuentro inicial, además, se abordarán cuestiones organizativas relevantes que también tienen impacto en la prevención. Por ejemplo, se explicará la dinámica de entrenamientos o talleres, el plan de viajes o torneos previstos, etc. Especialmente, si se contemplan viajes donde menores puedan ir sin sus padres, en esta reunión se solicitará la firma del **consentimiento de viaje para**

menor no acompañado (modelo del Anexo VII). También se recordará a los padres su rol en reforzar con sus hijos el cumplimiento de las normas y en comunicar cualquier preocupación.

En síntesis, **todas estas medidas generales (a. a k.)** configuran una red de prevención que abarca la dimensión institucional (compromisos públicos, reglamentos), la dimensión de las personas (formación, códigos de conducta, contratos) y la dimensión operativa (cartelería, canales, reuniones). Con ellas, DINAMO establece un *entorno preparado* para minimizar la aparición de la violencia.

10.2 Acciones específicas de prevención

Además de las medidas generales, existen acciones preventivas dirigidas a situaciones concretas o entornos particulares dentro de nuestras actividades. A continuación, se enumeran procedimientos específicos que DINAMO implementará para prevenir la violencia en contextos clave, cada uno de los cuales se desarrolla en detalle en los Anexos indicados:

i. Procedimiento para la prevención de la violencia en gradas y zonas de uso público (Anexo III):

En eventos o competiciones donde haya público (familiares u otros espectadores), las gradas a veces son foco de conductas violentas, como insultos al árbitro o a jugadores menores. DINAMO, comprometida con un deporte/ocio seguro, no permitirá comportamientos inaceptables en las instalaciones bajo su control. Para ello: se colocarán **carteles visibles** advirtiendo la no tolerancia de violencia en las gradas; en las comunicaciones de promoción del evento se incluirá también esa advertencia; antes de los partidos/actos se hará un **anuncio por megafonía** recordando al público que no se toleran insultos ni agresiones verbales. Si pese a todo ocurre una conducta violenta desde el público, se seguirá un procedimiento de actuación: si hay personal de seguridad privada presente, se les notificará para que intervengan (están capacitados legalmente para ello); si no hay, el responsable de la instalación solicitará a las personas violentas que cesen y, de no hacerlo, llamará inmediatamente a la **Policía Local/Nacional** o Guardia Civil para que restablezcan el orden público. Se dispondrá de los teléfonos de emergencia (112) y de cuerpos policiales locales a mano para agilizar la llamada. La persona encargada de la instalación deberá además informar de lo ocurrido al Delegado de Bienestar y Protección una vez controlada la situación, y si es un evento federado, solicitar al árbitro o jueces

que dejen constancia en el acta de lo acontecido, para que el club (y la federación) estén al tanto. Si la persona expulsada o amonestada del público resulta ser miembro federado de otro club o estamento, DINAMO trasladará el hecho a los órganos correspondientes (Comité de Disciplina federativo) para que tomen medidas adicionales. Con este protocolo de gradas, se busca prevenir la escalada de violencia en los públicos y proteger a los menores del mal ejemplo y la agresión verbal. *(Ver Anexo III para el procedimiento detallado.)*

j. Procedimiento para la prevención de la violencia en el uso de vestuarios, aseos y duchas (Anexo IV):

Los vestuarios, aseos y duchas son espacios donde los menores pueden estar más vulnerables, dado que suelen estar con menor supervisión directa y en situaciones de intimidad (cambio de ropa, higiene). Son conocidos casos de *bullying* o abusos que ocurren en vestuarios cuando no hay adultos presentes. Para prevenirlo, DINAMO implementará medidas como: establecer **normas de uso de vestuarios** (por ejemplo, tiempos asignados por grupo, evitar aglomeraciones de edades muy dispares juntas, supervisión periódica por monitores del pasillo de vestuarios sin invadir la privacidad, etc.); no permitir que ningún adulto esté a solas con un menor dentro de vestuarios o aseos (salvo casos de emergencia médica y, aún así, procurar que haya otro adulto o varios menores presentes); en actividades deportivas, fomentar una cultura de respeto en el vestuario (no bromas denigrantes sobre el cuerpo de nadie, no tocamientos de broma, etc.) y vigilar signos de acoso entre compañeros (como que alguien quede sistemáticamente último y reciba burlas). Se instruirá a los monitores para que **permanezcan cerca** de la puerta de los vestuarios cuando los menores se cambian, entrando solo lo necesario y preferiblemente en compañía de otro monitor o menor (por ejemplo, si hay que auxiliar a un niño pequeño a atarse los zapatos, hacerlo en la entrada y a la vista). En vestuarios de piscina o duchas, se intentará que haya siempre *más de un menor* a la vez (que ninguno se duche completamente solo sin nadie más presente), reduciendo la situación de aislamiento. Asimismo, se podrá implementar la figura de **ayudantes de vestuario** en grupos de más edad: es decir, un par de alumnos responsables que reporten si ven algo inusual (sin que ellos mismos vigilen activamente, solo que sepan que pueden avisar si ocurre un problema mientras se cambian). Las instalaciones se revisarán para asegurar que no haya rincones ocultos o riesgos (por ejemplo, asegurar que las puertas de cabinas puedan

abrirse desde fuera en caso de emergencia). Todo el personal tendrá prohibido acceder a vestuarios cuando haya solo menores, excepto por causa justificada y avisando si es posible. Por último, se instruirá a los propios menores sobre autocuidado en vestuarios: no participar en novatadas, respetar la intimidad de compañeros (no hacer fotos, etc.), y comunicar cualquier comportamiento extraño de inmediato. *(El Anexo IV presenta un procedimiento estructurado con estos lineamientos.)*

k. Procedimiento para el uso de salas y despachos sin violencia (Anexo V):

Además de aulas o canchas, DINAMO dispone a veces de **salas específicas** (p. ej. sala de fisioterapia, despachos de orientación, salas de música, etc.). En estos espacios también pueden darse situaciones de riesgo, especialmente de tipo abuso sexual, si un menor queda a solas con un adulto sin vigilancia. Para prevenirlo, se adoptarán medidas como: política de **“puertas abiertas”** – siempre que sea posible, cualquier interacción individual adulto-menor ocurrirá con la puerta abierta o, si se requiere privacidad (p. ej. asistencia sanitaria), con una puerta acristalada o bajo consentimiento y con conocimiento de otro responsable; **acompañamiento** – procurar que un segundo adulto esté presente o al menos al tanto cuando se atiende individualmente a un menor en una sala cerrada (por ejemplo, si un entrenador va a hablar en privado con un alumno por un tema delicado, hacerlo en un espacio visible o informar a otro monitor); **limitación de acceso** – las salas de uso potencialmente sensible (como un gimnasio de pesas, un despacho aislado) permanecerán cerradas con llave cuando no se usen y solo personal autorizado accederá con menores, así evitamos intrusos; **protocolos de atención** – en terapias o apoyos individuales (ej. fisioterapia), el profesional deberá seguir protocolos éticos (usar lenguaje apropiado, explicar al menor cada paso, respetar su pudor usando toallas si es un masaje, etc.) y los padres podrán estar presentes si lo desean. También se pedirá autorización específica para ciertos tipos de atención individual (por ejemplo, autorización para sesiones de apoyo psicológico si las hubiera). Adicionalmente, se asegurará que cualquier sala tenga condiciones seguras: iluminación suficiente, ventanas sin bloqueo visual completo (si es factible, que desde fuera se vea parcialmente el interior), etc., de modo que se desanime cualquier conducta impropia. Todo personal que use despachos con menores será capacitado en límites profesionales. *(Ver Anexo V para desarrollo detallado de estas medidas.)*

I. Procedimiento para la prevención de la violencia en viajes, pernoctaciones y concentraciones (Anexo VI):

Cuando se realizan **viajes con menores**, campamentos con pernocta o concentraciones deportivas fuera de casa, aumentan ciertos riesgos al estar los niños más tiempo bajo cuidado del personal y en ambientes menos controlados (hoteles, autobuses, espacios públicos). DINAMO establece un riguroso procedimiento para estos casos:

- **Planificación previa y documentación:** Para cada viaje o campamento se preparará un plan de viaje que incluya lista de participantes, monitores responsables, itinerario, actividades, horarios y medidas de seguridad. Este plan se compartirá con las familias en reunión previa (como ya se indicó en la medida k). Se recabará de cada familia la ficha médica del menor (alergias, medicación, etc.) y las autorizaciones necesarias (autorización de viaje no acompañado, Anexo VII, en caso de ausencia de padres). Ningún menor participará sin dicha autorización firmada.
- **Monitor de referencia y ratio adecuada:** Se asignará al menos un monitor/tutor por cada grupo de menores durante el viaje. Se mantendrá una proporción adecuada (dependiendo de la edad, por ej. 1 monitor cada 10 menores en adolescentes, o 1 cada 5-6 en menores pequeños), y siempre al menos dos monitores adultos en cualquier desplazamiento para cubrir eventualidades. Uno de los monitores será designado como **responsable general del grupo** y punto de contacto principal para familias. Su nombre y teléfono se proporcionarán a los padres antes del viaje.
- **Normas de convivencia y seguridad en viajes:** Previamente al viaje se recordarán a los participantes las normas de conducta que rigen también fuera (respeto mutuo, no separarse del grupo sin permiso, uso responsable de móviles si los llevan, etc.). Se llevará a cabo una **reunión con familias y deportistas** (si es viaje deportivo) para informar del programa de viaje y normas específicas. Durante el viaje, se realizarán reuniones de grupo regulares (cada noche, por ejemplo) para repasar el programa del día siguiente y las normas, dando oportunidad a los menores de expresar cualquier inquietud.
- **Alojamiento seguro:** En caso de alojarse en albergues, campamentos o hoteles, se tomarán precauciones: se distribuirán las habitaciones por sexo y franjas de edad de manera adecuada; siempre habrá monitores alojados en

habitaciones contiguas o en la misma planta que los menores; se realizará una inspección previa de las instalaciones para detectar posibles riesgos (salidas de emergencia, zonas no seguras, etc.); se establecerá una hora de silencio/descanso y se vigilará su cumplimiento. Se garantizará que en habitaciones compartidas por menores no se coloquen juntos a niños con diferencias de edad muy marcadas, para prevenir posibles abusos entre ellos. Los monitores harán rondas periódicas discretas para asegurarse del bienestar (sin invadir la intimidad más de lo necesario). En ningún caso un adulto dormirá en la misma habitación solo con un menor (salvo, eventualmente, su propio hijo). De ser imprescindible alojar a un monitor con menores (por logística), siempre serán al menos 2 monitores y varios menores en la misma estancia.

- **Transporte seguro:** Si el viaje implica transporte en bus u otro medio, se exigirá que la empresa transportista cumpla la normativa (conductores descansados, vehículos con cinturones, etc.). Los monitores se ubicarán dispersos en el bus para supervisar (uno en la parte delantera, otro en la trasera). Se prohibirá cambiarse de asiento constantemente, y no se permitirán conductas que distraigan al conductor. En paradas, se hará recuento de todos cada vez.

- **Actividades controladas:** Durante las actividades del viaje (excursiones, deportes, visitas turísticas) se dividirá el grupo grande en subgrupos asignados a monitores, para una vigilancia más eficaz. Se establecerán puntos de encuentro y horarios claros. Ningún menor podrá separarse solo; si por alguna razón necesitan ir al baño u otro lugar, irá acompañado de un compañero y avisando a un adulto. Los monitores tendrán lista de contactos y teléfonos de emergencia locales.

- **Prevención de conductas de riesgo durante la estancia:** Se pondrá especial atención en momentos de ocio nocturno o tiempo libre, donde puede haber tentaciones (p. ej. consumo de alcohol en adolescentes): los monitores implementarán vigilancia y actividades alternativas saludables. Si hay piscina o bañarse, se cumplirán estrictamente normas de socorrismo (monitores vigilando constantemente, limitando aforos en el agua, etc.). Si hay proyección de películas en grupo, se **verificará que el contenido es apropiado** para la edad (no se permitirá acceso a películas o material no apto para menores). Se incautará temporalmente cualquier material peligroso que algún menor lleve (mecheros, navajas, etc.).

- **Comunicación durante el viaje:** Se designará, como se dijo, una **persona de contacto** a quien las familias puedan consultar cualquier duda relacionada con el viaje, antes y durante el mismo. Asimismo, los monitores informarán diariamente a las familias (vía grupo de WhatsApp de padres, por ejemplo) de que “todo va bien” y de las actividades realizadas, para dar tranquilidad. Si algún menor quiere llamar a sus padres, se le facilitará (aunque se aconseja pactar horarios de llamadas para no interferir en la dinámica). En caso de cualquier incidencia médica o disciplinaria relevante, la familia del afectado será informada de inmediato.

- **Gestión de incidentes en viaje:** Si llegara a producirse alguna situación violenta durante el viaje (por ejemplo, acoso entre compañeros, o interacción externa peligrosa), los monitores actuarán según protocolos: proteger primero al menor (separándolo del agresor si es otro compañero, o alejando al grupo de un entorno peligroso externo), informar al Delegado de Protección y a la Dirección lo antes posible y, de ser necesario, contactar con autoridades locales (policía) si hay que denunciar algún hecho grave inmediatamente. Los monitores llevan copia de contactos de emergencia (Policía 112, consulado si es en el extranjero, etc.). Si la situación lo requiere, se podría anticipar el retorno de algún participante (por ejemplo, un menor agresor que deba ser enviado de vuelta por disciplina, coordinado con sus padres). Todo incidente se documentará a la vuelta y desencadenará las actuaciones de respuesta correspondientes (ver sección 11).

En resumen, los viajes y campamentos implican trasladar el entorno seguro fuera de nuestra sede habitual. El Anexo VI desarrolla todos estos puntos y más (incluyendo listas de verificación antes del viaje, qué hacer en caso de extravío de un menor, etc.), constituyendo un plan integral de prevención en actividades con pernocta.

m. Procedimiento para la comunicación, uso de imágenes y voz en redes sociales (Anexo VIII):

En la era digital, es fundamental regular el uso de imágenes, videos y comunicaciones referentes a menores en redes sociales o medios de difusión para prevenir riesgos (ciberacoso, grooming, vulneración de privacidad). DINAMO seguirá estas pautas:

- **Consentimiento expreso para imágenes/voz:** Solo se tomarán y publicarán fotografías, vídeos o audios de menores con la autorización previa por escrito de sus padres/madres o tutores (normalmente recolectada en la inscripción anual). En dicha autorización se especificará el uso (ej: web de Dinamo, redes sociales corporativas, folletos) y se dará opción de oponerse. Se respetará estrictamente la decisión de las familias que no autoricen, evitando fotografiar a sus hijos o pixelando/omitendo su imagen.
- **Uso respetuoso de la imagen:** Aun contando con autorización, la publicación de imágenes de menores se hará siempre protegiendo su dignidad y sin exponer información personal innecesaria. No se publicarán imágenes que puedan resultar comprometedoras, humillantes o que sexualicen al menor. No se etiquetará con nombre apellidos a un menor en una foto pública; no se publicará la dirección, colegio u otros datos privados del niño.
- **Control de publicaciones en redes:** Las cuentas oficiales de DINAMO en redes sociales serán gestionadas por personal autorizado que seguirá las directrices anteriores. Cada publicación será revisada con criterio de protección de datos. Si se detecta cualquier comentario ofensivo de terceros en nuestras publicaciones (por ejemplo, alguien externo comenta algo inapropiado en una foto de un menor), se eliminará de inmediato y se bloqueará a ese usuario.
- **Grupos de mensajería y contactos:** En los grupos de WhatsApp u otras plataformas creados para comunicación con padres o con los propios menores (por ejemplo, un grupo de deportistas adolescentes para avisos del entrenador), se cuidará la etiqueta y la seguridad: idealmente, un padre/madre delegado estará también en grupos de menores, o el propio Delegado de Protección supervisará. Se recordará que esos grupos son solo para información de la actividad, prohibiendo usarlos para difundir contenido inapropiado o para mensajes individuales no relacionados.
- **Privacidad digital:** Se instruirá a los menores sobre buenas prácticas en Internet en nuestras actividades de sensibilización. Además, se establecerá que el personal de DINAMO **no entablará comunicaciones privadas** con menores en redes sociales personales. Es decir, un monitor no debe “agregar” o contactar a un alumno a través de su perfil personal en Facebook/Instagram, etc. De ser necesario comunicarse por medios digitales, se hará en los grupos o canales oficiales. Esto es para prevenir situaciones de grooming o malinterpretaciones.

- **Uso de dispositivos durante actividades:** En caso de que se permitiera a los menores usar sus móviles en ciertos momentos, se vigilará que no los usen para fines indebidos (grabar a compañeros en vestuarios, por ej., está absolutamente prohibido). Se implementará una norma de “no móviles” en ciertos espacios sensibles para evitar ciberbullying (por ej., en vestuarios o durante las sesiones, los móviles permanecen guardados). Si algún menor sufre ciberacoso por otros participantes (por mensajes ofensivos, etc.), se tomará como caso de violencia a atender.

- **Derecho a no aparecer:** Se les explicará a los menores y familias que, incluso con autorización general otorgada, tienen derecho en cualquier momento a retirar su consentimiento o a oponerse a una imagen concreta (ej: “preferiría que quitaran esa foto porque sale en mala postura”). DINAMO acatará tales peticiones de inmediato, borrando o editando la publicación.

- **Custodia de material audiovisual:** El material audiovisual grabado en actividades (videos, fotos) será almacenado en entornos seguros y solo accesible al personal autorizado. Pasado el tiempo necesario, se eliminará lo que no se utilice.

Con este procedimiento (detallado en Anexo VIII), se previenen riesgos como: que una foto de un niño acabe en manos de un pederasta en la red, que se generen burlas por imágenes vergonzosas, o que se vulneren derechos al honor del menor.

n. Procedimiento para prevenir la violencia en la entrega de trofeos y eventos de premiación (Anexo IX):

Las ceremonias de entrega de premios o trofeos, comunes en actividades deportivas o concursos, suelen generar alegría pero también **frustración** en quienes no ganan. Mal gestionadas, pueden derivar en situaciones de **incomodidad, desconfianza o incluso humillación** de menores (por ejemplo, si se hacen comparaciones negativas, si se ignora a alguien deliberadamente, etc.). Para prevenirlo, DINAMO implantará un procedimiento específico: en toda ceremonia de premiación organizada por nosotros, se garantizará un ambiente de respeto y valoración para todos los participantes. Concretamente:

- Se destacará en el discurso los logros de *todos* los niños, no solo de los ganadores. Se elogiará el esfuerzo colectivo y se animará a seguir participando a quienes no obtuvieron trofeo.

- No se permitirán comentarios despectivos hacia ningún equipo o niño durante la ceremonia. Si algún espectador o incluso speaker hiciese un comentario fuera de lugar (ej: “este niño fue el más débil del equipo”), el organizador intervendrá corrigiendo esa narrativa hacia algo positivo.
- Se organizará la logística para evitar largas esperas o situaciones embarazosas: por ejemplo, si hay múltiples trofeos, asegurarse de tener suficientes medallas de participación para todos los niños (así ninguno se queda con las manos vacías), o en caso de subir a un podio, hacerlo por equipos para que ningún menor suba solo.
- Los trofeos se entregarán de forma ordenada, con monitores presentes acompañando a sus grupos para apoyo emocional si es necesario. Si se observa a algún niño muy afligido por no ganar, un monitor lo atenderá discretamente para consolarlo.
- Se cuidará el lenguaje no verbal: aplausos para cada ganador pero también para cada participante al ser nombrado. Se puede preparar diplomas simbólicos para categorías diversas (ej: “al compañerismo”, “a la constancia”) para reconocer a niños que quizá no brillan deportivamente pero tienen otras virtudes, evitando así la exclusión.
- Tras la entrega, se fomentará un saludo deportivo entre ganadores y no ganadores (por ejemplo, una foto conjunta de todos los equipos o finalistas) para reforzar la deportividad. Los monitores vigilarán que no haya burlas entre niños (p. ej. que el ganador no alardee humillando al perdedor; si ocurre, se corregirá de inmediato).

Siguiendo este procedimiento (ver Anexo IX), convertiremos las ceremonias en oportunidades de **educación en valores** (aceptar la derrota con dignidad, felicitar al otro, etc.) en lugar de focos de violencia emocional. Los menores aprenderán a **gestionar sus emociones** en esos contextos con nuestro apoyo, previniendo así actitudes violentas (como rabietas agresivas o menosprecio al rival) derivadas de la frustración.

o. Estándares de calidad para entornos seguros, de buen trato e inclusivos (Anexo XI):

Como complemento a las medidas anteriores, DINAMO adopta una serie de **estándares de calidad** desarrollados por el Consejo Superior de Deportes y

otras instituciones para crear espacios seguros y protectores. Estos estándares sirven como recomendaciones a seguir (más allá de mínimos obligatorios) buscando la excelencia en la protección infantil. Se agrupan en cuatro niveles:

Nivel 1: Entorno físico seguro y protector, Nivel 2: Entorno psicológico y emocional seguro, Nivel 3: Adultos conscientes y formados, Nivel 4: Participación de todos (especialmente de los menores).

- *Nivel 1: Entorno físico seguro y protector:* DINAMO se asegurará de cumplir con todos los requisitos legales de seguridad en sus instalaciones (edificios adecuados, materiales seguros, planes de evacuación, extintores, botiquines, etc.). Además, prestará atención a aspectos específicos para menores: bloquear el acceso de niños a zonas peligrosas (cuartos de mantenimiento, maquinaria, productos químicos), garantizar que las puertas no puedan dejar atrapado a nadie (cerrojos que abren por dentro, etc.), adecuar los servicios higiénicos a su edad (WC con cerrojos accesibles y que no se queden encerrados, papel higiénico siempre disponible), controlar entradas y salidas de los recintos (que siempre haya un responsable vigilando quién entra o sale, especialmente para niños pequeños) y en general mantener los espacios en óptimas condiciones para la seguridad física de los menores.
- *Nivel 2: Entorno psicológico y emocional seguro y protector:* Significa que la cultura y ambiente en DINAMO debe hacer que cada menor se sienta valorado, respetado y libre de miedo. Para ello se fomentará la amabilidad en el trato diario, se atajará cualquier signo de bullying desde el minuto uno, se promoverá la inclusión de niños tímidos o con dificultades de integración (p. ej., asignándoles “amigos” o mentores pares), y se dispondrá de *protocolos de atención emocional*. Por ejemplo: ante un menor que muestra malestar continuo, se hablará con él en un espacio tranquilo para ofrecerle apoyo; ante un conflicto entre alumnos, se mediará con calma escuchando a ambas partes; si un menor sufre ansiedad o estrés en la actividad, se comunicará a la familia y se buscarán adaptaciones (menos carga, más pausas, etc.). Un entorno emocionalmente seguro es aquel donde ningún niño teme ser ridiculizado o ignorado al expresar sus sentimientos. Dinamo se compromete a cultivar la empatía y la escucha activa: monitores y personal recibirán formación para detectar indicadores de malestar emocional y para reaccionar adecuadamente con contención y derivación

si hiciera falta (por ejemplo, saber identificar signos de depresión o abuso para activar la alerta).

- *Nivel 3: Personas adultas conscientes y capacitadas:* Este estándar requiere que todos los adultos involucrados (personal y familias) estén sensibilizados con la protección infantil. En DINAMO, como ya se detalló, los adultos reciben formación específica. Además, se espera de ellos una actitud proactiva: que se consideren a sí mismos *responsables directos* del bienestar de los niños mientras estén bajo su cuidado. Deben estar siempre vigilantes a posibles riesgos, conocer las políticas (firmar y cumplir los códigos de conducta) y tener claro cómo actuar ante un indicio de problema (comunicarlo, no dudar). Un adulto consciente es aquel que entiende que pequeñas acciones pueden tener gran impacto: por ej., un entrenador modera su tono para no humillar, un monitor evita favoritismos para no generar envidias, un padre en la grada se abstiene de insultar al árbitro porque sabe que da mal ejemplo. DINAMO trabajará para que toda persona adulta vinculada a la actividad interiorice estos comportamientos. La idea es generar una “comunidad educativa” donde adultos y organización comparten la misma visión de protección.
- *Nivel 4: Participación de todos (especial énfasis en los niños y niñas):* Un entorno verdaderamente inclusivo se logra cuando todos los actores participan activamente en su construcción. Se alienta a los menores a opinar, a proponer iniciativas (por ejemplo, crear un mural de buenos tratos hecho por ellos), a asumir pequeños roles (delegados de grupo que vigilan el cumplimiento de las normas de convivencia) siempre bajo guía. Igualmente, se motiva a los padres a involucrarse: se les invita a talleres, a ser voluntarios en actividades, a integrarse en la solución de problemas (p.ej. si hay un conflicto entre dos niños, implicar a ambas familias para mediar en conjunto). La participación refuerza la corresponsabilidad y la transparencia: cuando todos participan, es más difícil que algo vaya mal sin que nadie se entere. DINAMO implementará mecanismos de participación real, como encuestas de satisfacción donde los menores puedan indicar si se sienten seguros, buzones de sugerencias abiertos también a ellos (no solo a adultos), reuniones periódicas con representantes de padres para recoger feedback, etc.

El Anexo XI detalla indicadores concretos y recomendaciones para cada uno de estos niveles de estándares de calidad. Si bien su cumplimiento total puede ser un objetivo a mediano plazo, DINAMO se compromete a avanzar progresivamente hacia ellos, entendiendo que su adopción eleva el nivel de protección más allá del mínimo exigible. Estos estándares son pues parte de nuestra *prevención avanzada*.

p. Catálogo de situaciones comprometidas en el ámbito de las actividades (Anexo XII):

Como apoyo a la prevención y detección, DINAMO cuenta con un catálogo (lista) de posibles **situaciones de riesgo o “comprometidas”** que se pueden dar en nuestro entorno deportivo-educativo. Este catálogo, detallado en Anexo XII, incluye descripciones de escenarios que la experiencia muestra que pueden ocurrir, para que todos (monitores, padres, menores) estén *alerta* y sepan reconocerlos. Por ejemplo: *“Un entrenador pasa mucho tiempo a solas con un niño fuera de horario”*, *“Un grupo de chicos mayores molesta repetidamente a otro más pequeño”*, *“Comentarios despectivos hacia una niña en razón de su peso durante la clase”*, *“Contacto físico excesivo o inadecuado bajo la excusa de enseñar un ejercicio”*, *“Un padre que grita e insulta a su hijo tras un partido”*, *“Uso de chat privado para hablar con un menor por parte de un adulto del equipo”*, etc. Para cada situación, se indican qué **indicadores** la delatan y por qué es preocupante. Este catálogo sirve para *sensibilizar* (muestra que la violencia puede tomar muchas formas sutiles) y para *guiar la actuación* (cada persona que lo lee puede pensar “si veo esto, debo contarlo al Delegado”). Abarca situaciones con origen en diferentes ámbitos: entre iguales (acoso escolar, peleas), adulto hacia menor (abuso, acoso verbal), contexto institucional (falta de medidas de seguridad), contexto familiar durante actividades (padres violentos), entorno digital (ciberbullying, retos peligrosos en redes).

Difundiremos internamente este catálogo a nuestro personal y también, en versión adecuada, a familias y participantes mayores. La finalidad es que **todos sepamos identificar señales de alarma**. Muchas veces la prevención falla porque nadie percibió a tiempo que algo andaba mal; con esta herramienta, ampliamos la mirada para no infravalorar ningún escenario ni persona potencialmente involucrada.

q. Modelo de comunicación de acciones violentas (Anexo XIII):

Como colofón de las medidas preventivas, se ha creado un formulario o modelo

estandarizado para que cualquiera pueda **comunicar por escrito** una acción violenta detectada. Aunque esto entra más propiamente en la fase de respuesta (cuando algo ya sucedió, ver sección 11), se presenta aquí porque tener un modelo claro *facilita* que las personas se animen a reportar y con ello prevenimos futuras violencias (al cortar las actuales). El modelo de comunicación (Anexo XIII) guía al denunciante para que aporte los datos esenciales (qué ocurrió, cuándo, quiénes involucrados, evidencias, etc.) de forma ordenada. Se alienta a usarlo siempre que sea posible (aunque si por urgencia se informó verbalmente primero, luego se rellena igualmente). Este modelo formaliza la prevención participativa: cualquiera (adulto responsable, voluntario o involuntariamente testigo) que observe o sospeche de una situación debe plasmarla en el formato y entregarla al Delegado o a la Dirección sin demora. Así cumplimos con el *deber de comunicación* especial que impone la ley a quienes trabajan con menores. A su vez, la existencia de este registro escrito permite a la entidad llevar un seguimiento documentado de incidencias, identificar patrones y mejorar preventivamente. (El modelo completo se halla en Anexo XIII).

En conjunto, este catálogo de medidas (generales y específicas) configura una **estrategia preventiva integral** en DINAMO. La prevención es un proceso dinámico: estas acciones se evaluarán periódicamente, ajustando lo que sea necesario. Pero con lo aquí expuesto, la empresa considera cubiertos los principales frentes de riesgo antes de que ocurran. La eficacia de la prevención dependerá de la implicación de todos: Dirección, Delegado, personal, familias y menores. Siguiendo estas pautas, trabajamos para que el día a día de nuestras actividades transcurra en un clima seguro y sano, minimizando la probabilidad de incidentes violentos.

(Nota: en adelante, se asumirá que gracias a la prevención muchos casos se evitan; sin embargo, debemos estar preparados para cuando la prevención no sea suficiente, lo que se aborda en la siguiente sección de detección y respuesta.)

11. Protección: detección y respuesta

Incluso con sólidas medidas preventivas, puede ocurrir que surjan situaciones de violencia o sospechas de maltrato. En esos casos, entra en juego el

componente de **protección**, que abarca la *detección* o identificación temprana del problema y la *respuesta* o actuación adecuada para proteger al menor y resolver la situación. A continuación se definen los procedimientos de detección y de respuesta que aplicará DINAMO.

11.1 Detección

La **detección de situaciones o acciones violentas** requiere, ante todo, una gran *cautela* y profesionalidad, pues está en juego el interés superior del menor y también los derechos de otras personas implicadas (por ejemplo, un adulto acusado falsamente). Debemos ser cuidadosos al evaluar indicios para no incurrir en errores (ni omitir un caso real ni acusar injustamente sin base). Sin embargo, esta necesidad de prudencia **no debe paralizarnos**: la detección es una acción imprescindible y nuestra obligación moral y legal. Más vale investigar una sospecha que ignorarla y que un niño siga sufriendo en silencio.

Se deben tener presentes algunos *principios básicos* al abordar la detección:

- **Creer al menor y darle voz:** Muchos niños víctimas no hablan por miedo o porque creen que no les creerán. Si un menor revela (directa o indirectamente) que sufre violencia, **siempre** se tomará en serio. No minimizaremos ni descartaremos sus palabras aunque parezcan fantasiosas; la veracidad se valorará con profesionales, pero de entrada hay que escuchar y proteger. Se le asegurará que hizo bien en contarlo y que no es culpable de nada.
- **Confidencialidad:** Las sospechas o información de un posible caso se manejarán con la máxima discreción, solo informando a quienes deban intervenir. Esto protege tanto al menor como la presunción de inocencia de posibles implicados.
- **Rapidez pero no precipitación:** Hay que actuar *rápido* para evitar que continúe o escale el daño (por ejemplo, separando al agresor del menor inmediatamente si hay riesgo), pero *sin precipitar conclusiones*. Se recogerán datos con calma, se pedirá asesoramiento al Delegado o expertos según la gravedad, etc.

Ahora, ¿cómo detectamos? Existen básicamente dos vías: o bien *alguien comunica* (el propio menor u otra persona que atestigua) o bien *observamos indicadores* que nos hacen sospechar. Debemos estar atentos a ambas.

Sujetos y momentos donde puede aparecer la violencia: Primero, entendamos que la violencia hacia los menores puede provenir de *cualquiera de los sujetos* que participan en nuestras actividades, ya sea: otros menores (compañeros), personal adulto (monitores, entrenadores, personal de apoyo), terceros externos (árbitros, público, etc.), familiares (padres, hermanos presentes). Por tanto, **no debemos descartar a nadie a priori**: ni pensar “entre niños no pasa nada grave” (porque sí puede haber acoso severo), ni “X adulto es de confianza nunca haría eso” (porque lamentablemente el abuso suele venir de personas de confianza). Mantener esa *mentalidad abierta* nos ayuda a no tener puntos ciegos.

Asimismo, las situaciones violentas pueden ocurrir en *diferentes momentos*: durante las actividades mismas (entrenamientos, clases), *antes o después* (por ejemplo, camino a casa, en vestuarios tras la clase), o incluso *fuera* pero vinculadas (acoso vía WhatsApp por un asunto de la actividad). También pueden suceder en *espacios físicos diversos*: la cancha, la ducha, el autobús del viaje, la grada, el despacho del monitor, etc. Incluso a través de *tecnología* (ciberacoso en grupos, grooming online). Esto provoca que debamos estar en **permanente estado de alerta** para no subestimar ningún escenario ni momento. Por ejemplo, un monitor que acompaña el autobús debe vigilar también ahí; un padre atento puede notar actitudes raras entre niños en un cumpleaños; un entrenador debe fijarse en los instantes en que deja solos a los chicos unos minutos.

Indicadores de violencia: Existen ciertos *signos o señales* que pueden indicar que un menor sufre o ejerce violencia. Siguiendo criterios profesionales se distinguen:

- **Indicadores específicos:** Son señales **físicas o comportamentales directas en el menor** que podrían detectarse por simple observación, o la propia revelación de los hechos por la víctima, o conocimiento de comportamientos violentos asociados a experiencias de maltrato infantil. Ejemplos: lesiones inexplicadas (moretones, quemaduras) que podrían señalar maltrato físico; conductas sexuales inapropiadas o conocimientos inusuales en niños pequeños

(posible abuso sexual); cambios bruscos de carácter (un niño extrovertido que se vuelve retraído de repente) sin causa aparente; o el caso más claro: el menor *dice* que alguien le está haciendo daño. Estos indicadores específicos nos ponen en alerta inmediata.

- **Indicadores inespecíficos:** Son manifestaciones más generales que pueden asociarse a que el menor sufre algún tipo de trauma o maltrato, pero también podrían deberse a otras causas. Se llaman así porque no señalan directamente a un agresor o contexto concreto. Incluyen: regresiones en el comportamiento (volverse a orinar en la cama, chuparse el dedo en niños mayores); problemas psicosomáticos (dolores de cabeza o estómago frecuentes sin causa médica); alteraciones del sueño o alimentación; bajada repentina del rendimiento o motivación; signos de ansiedad o depresión (aislamiento, tristeza continua); comportamientos agresivos inesperados (a veces el menor maltratado reproduce violencia hacia otros); sexualización temprana (dibujos con contenido sexual, juegos sexuales entre compañeros fuera de lo normal); etc. Estos indicios requieren evaluarlos en conjunto y con cautela: pueden estar asociados a maltrato doméstico, bullying, abuso sexual, negligencia, etc., pero **por sí solos no confirman nada**. No obstante, *la presencia de varios indicadores inespecíficos a la vez* debe considerarse motivo de suspicacia y de indagar más.

Algunos ejemplos prácticos: - Un niño llega reiteradamente con hambre y aspecto descuidado de higiene -> posible negligencia en casa. - Un adolescente tiene autolesiones (cortes) en brazos -> posible depresión ligada a acoso u otras violencias. - Una niña de 10 años juega a conductas sexuales explícitas con muñecos -> posible que esté siendo expuesta o abusada sexualmente. - Un niño se queja a menudo de dolor al sentarse -> considerar abuso físico/sexual. - Un menor suele decir “tengo miedo de llegar tarde” de forma ansiosa -> quizá hay castigos excesivos en su entorno.

Obligación de comunicar sospechas: Es importante recordar que **toda persona mayor de edad, responsable, relacionada directa o indirectamente con la entidad** (personal, voluntario, padres, etc.) que sea testigo de una actitud sospechosa o de una situación de violencia contra un menor, tiene el **deber legal y moral de ponerlo en conocimiento** del Delegado de Bienestar y Protección o de la Dirección, y de las autoridades si la gravedad lo amerita. La LOPIVI subraya (art. 16.1) que este deber de comunicación es especialmente exigible a quienes por su cargo o actividad trabajan con menores. Por tanto, en

DINAMO esto es norma: **no callar** ante una sospecha. La confidencialidad de la información se mantendrá, pero hay que comunicar.

(En Anexo XII se detallan muchas situaciones comprometidas detectables por cada uno de nosotros)

Procedimiento interno de detección: En la práctica, ¿qué se hace cuando alguien sospecha algo?

- Si es un **empleado o voluntario** quien detecta un posible caso (por observación de indicadores o porque el menor se lo cuenta), debe informar **inmediatamente** al Delegado de Bienestar y Protección o, en ausencia de este, a la Dirección de la empresa. Esta comunicación preferiblemente se hará por escrito utilizando el modelo de comunicación (Anexo XIII), pero si la urgencia lo impone, puede hacerse verbal de inmediato y luego formalizar por escrito. La idea es que quede constancia.
- Si quien detecta es un **propio menor** (que ve algo raro en otro compañero o sufre algo), se le anima a contarlo a un adulto de confianza de la entidad (monitor, coordinador). El personal tiene instrucción de atender esas confidencias y transmitir las al Delegado.
- Si es un **padre/madre** u otro adulto externo (por ejemplo, alguien del público) quien tiene sospecha, igualmente debe hacérsela llegar al Delegado o a la Dirección. Para ello puede usar los canales dispuestos (correo, cita presencial, etc.) o el formulario. Se considerará cualquier comunicación aunque sea anónima, si bien es preferible conocer la fuente para recabar más datos.

Una vez recibida una comunicación de sospecha, el Delegado de Bienestar y Protección abrirá un **registro** con un código o folio y fecha, y comenzará el proceso de *valoración e investigación inicial* (como se describe en la siguiente sección de respuesta). Pero conviene señalar que la **detección** como tal se consume en el momento en que *identificamos* la posibilidad de violencia y lo notificamos a la cadena correspondiente.

Por último, recordemos que la detección es una tarea de *todos*. La prevención nos habrá dado señales, pero son inútiles si no hay quien las capte. Por ello, es vital mantener esa actitud vigilante y comunicar. Más vale equivocarse con

buena intención (y que tras investigar se descarte el abuso) que omitir una alerta válida.

DINAMO fomentará internamente esta cultura de “*ver algo, decir algo*”. Y, a la vez, agradece a cualquier miembro de la comunidad que sea proactivo en proteger a nuestros niños y niñas.

(Resumen: Detección = atención constante + reconocimiento de indicadores + comunicación inmediata de sospechas. Con esto cumplimos el primer paso de la protección.)

11.2 Respuesta

Una vez se ha detectado o se tiene noticia de una situación violenta o sospechosa de violencia, Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. dará una **respuesta proporcionada y ponderada** a la misma. Nuestro protocolo de respuesta establece **tres pasos básicos** ante cualquier situación de este tipo, que aunque puedan solaparse, se deben intentar seguir en este orden de prioridad:

1. **Proteger al menor víctima o posible víctima.** Es el primer y más urgente paso. Significa adoptar inmediatamente medidas para apartar al menor del peligro y atender sus necesidades. Ejemplos: si está ocurriendo un abuso en ese momento, *interrumpirlo y sacar al menor de ahí*; si un niño tiene lesiones, llevarlo a lugar seguro y proporcionarle asistencia médica/psicológica urgente; reducir en lo posible los focos de violencia (por ejemplo, separando al menor del supuesto agresor, cambiándolo de grupo provisionalmente). Siempre se prioriza la integridad del menor sobre cualquier otra consideración (como reputación de la entidad, vergüenza, etc.). La protección inmediata puede implicar medidas cautelares internas: suspender temporalmente a un monitor sospechoso de sus funciones mientras se investiga, pedir a un padre agresivo que abandone el recinto, colocar monitores adicionales si se detectó bullying en un grupo, etc.
2. **Comunicar la situación a quien corresponda.** Tal como se indicó, es obligatorio y necesario **informar del caso** al Delegado de Bienestar y

Protección (si no lo supo aún) y a la Dirección, así como a los órganos externos que proceda según la gravedad. Esto incluye las autoridades competentes: si hay indicio de delito o riesgo severo, se dará parte a las Fuerzas de Seguridad (Policía o Guardia Civil) o directamente a la Fiscalía de Menores, según la naturaleza del hecho y con asesoramiento del Delegado en coordinación con Dirección. En casos muy graves (agresión sexual, maltrato grave), la comunicación a autoridades se hará de inmediato tras proteger al menor, sin esperar más recopilación de pruebas (eso vendrá luego). En casos menos claros, igualmente se consultará a servicios especializados (por ejemplo, el teléfono de ayuda ANAR o Servicios Sociales Municipales) para orientar la decisión de denuncia. **Siempre** se actuará de buena fe y buscando el bien del menor: aunque algo no esté confirmado al 100%, si hay riesgo serio se informará a autoridad para que ellos investiguen con potestad.

Importante: El Delegado de Bienestar y Protección, la Dirección y, en su caso, la Gerencia de DINAMO, **apoyarán y acompañarán** a aquellas personas que hayan sido o sean víctimas, así como a quienes hayan sido testigos de situaciones violentas o sospechosas, durante todo el proceso. Esto quiere decir, por ejemplo, que si un menor denunciante teme represalias, se le garantizará protección (no quedará a solas con el agresor supuesto, se mantendrá confidencial su identidad en lo posible, etc.); y si un empleado denunció un hecho, la empresa no tomará ninguna represalia laboral contra él, sino que valorará su compromiso. Este apoyo forma parte de la comunicación efectiva, pues anima a otros a no callar sabiendo que la organización los respalda.

1. **Investigar y tomar medidas correctivas o sancionadoras.** Una vez asegurada la protección inmediata y notificado el caso, es necesario llevar a cabo una **indagación interna** de los hechos y luego darles la respuesta oportuna (disciplinaria, organizativa, etc.). Este paso incluye: recopilar toda la información disponible (entrevistas a testigos, revisión de documentos, etc.); valorar la verosimilitud y gravedad; decidir medidas internas. Según la situación, puede implicar abrir un *expediente disciplinario* si un trabajador o voluntario ha incumplido normas (aplicando el régimen sancionador que haya en Convenio o RRI); o convocar a los padres implicados si es un conflicto entre menores para tomar medidas educativas; o reforzar algún procedimiento preventivo que falló. La clave es que toda situación violenta detectada debe conllevar *acciones*

concretas para evitar su repetición. Por ejemplo: si fue acoso entre alumnos, se sancionará al agresor conforme a normas (desde amonestación hasta expulsión de la actividad en casos graves o reincidentes) y se implementará un plan de seguimiento con el grupo; si fue abuso de un monitor, se le separará definitivamente y se colaborará con la justicia aportando la información recopilada; si fue negligencia (un descuido que permitió un accidente), se revisarán los protocolos y se formará de nuevo al personal en ese aspecto.

En la práctica, la **respuesta** dentro de DINAMO se canalizará a través del **Delegado de Bienestar y Protección** coordinado con la Dirección:

- El Delegado liderará la *investigación interna*, registrando por escrito todo lo actuado. Empezará por escuchar a la víctima (con las debidas garantías, quizás en presencia de sus padres si es adecuado), luego a los implicados (por separado, evitando confrontaciones directas), testigos, etc. Recopilará evidencias disponibles (mensajes, partes médicos, videos si los hubiera).
- Tras recabar información, el Delegado elaborará un **informe** que incluirá: descripción de hechos, personas involucradas, medidas de emergencia tomadas, evaluación preliminar (p. ej. “posible acoso escolar leve”, “sospecha fundada de abuso sexual por X”, etc.) y *recomendaciones* de actuación. Este informe será remitido a la Dirección de la empresa para decisión final. En casos sencillos, el Delegado y la Dirección pueden coincidir (por ej., suspender 1 semana a un alumno por agresión leve y hacer mediación). En casos complejos, la Dirección puede convocar un Comité de Gestión de Casos (p. ej., incluir a un asesor jurídico o psicólogo externo si es muy grave).
- La **comunicación** de la situación ya detectada a las autoridades o entes externos se habrá hecho en el paso 2 si urgía. Si quedara pendiente (por ejemplo, se esperó a confirmar algunos datos), se hace ahora, no más allá de 24-48 horas desde que se supo el caso. Como regla: *toda comunicación de acción violenta debe confirmarse por escrito*. Es decir, si inicialmente se avisó por teléfono a la policía, luego se envía escrito/formulario (el Anexo XIII sirve para esto) con los detalles. Igualmente, toda comunicación *verbal* interna (p.ej. un monitor le dijo al

Delegado “pasó tal cosa”) debe ser refrendada por escrito llenando informe o nota. Esto crea trazabilidad y evita olvidos.

- **Urgencia vs formalidad:** Si por razón de urgencia o inmediatez no fue posible usar los cauces formales (modelo escrito, etc.), se usó teléfono. Pero *pasado el momento crítico*, se debe formalizar por escrito la comunicación. Este punto se recalca para dejar documentación archivada.
- **Notificación a familias:** Como parte de la respuesta, se informará a los progenitores o tutores de la víctima tan pronto como sea seguro hacerlo (inmediatamente en la mayoría de los casos, salvo que ellos mismos pudieran ser sospechosos). También se comunicará a los padres del agresor (si es menor) lo sucedido y las medidas tomadas, de forma adecuada. Se les ofrecerá reuniones para gestionar el seguimiento. En casos muy sensibles, se pedirá orientación a la Fiscalía sobre cómo y cuándo informar a ciertos familiares (por ej., si se sospecha abusador intrafamiliar).
- **Medidas cautelares externas:** Si el presunto agresor es un miembro del personal, se le separará preventivamente del contacto con menores durante la investigación (suspensión de empleo provisional, cambio de funciones). Si es un participante menor, se valorará separarlo temporalmente de la actividad (sin criminalizarlo injustamente, pero priorizando la protección de otros) o extremar la supervisión sobre él. En caso de duda, se optará por la cautela de proteger posibles víctimas hasta esclarecer.
- **Colaboración con autoridades:** DINAMO facilitará toda la documentación recabada a las autoridades que investiguen (Policía, jueces) cuando así lo requieran, manteniendo la cadena de custodia si hay evidencias físicas. Además, si los hechos ocurrieron durante un evento federativo o en otra organización asociada, el Delegado de DINAMO informará a dicha entidad para que tomen sus medidas (respetando lo indicado en convenios de colaboración). Este supuesto se aplica si participamos en competiciones oficiales: en tal caso, nosotros actuamos internamente y además elevamos el caso al Comité Federativo, haciendo la recomendación de sanciones federativas si procede.

- **Archivo y seguimiento:** Toda actuación de respuesta será plasmada en un informe final del Delegado, que se registrará y archivará confidencialmente por un plazo mínimo de 5 años desde la finalización del caso (tal como sugiere el modelo original) para tener histórico y por si se requieren en diligencias futuras. En los casos en que, tras la investigación, se adoptaran medidas de mejora, se hará un seguimiento en meses posteriores para verificar su cumplimiento y eficacia.

Para clarificar con un ejemplo práctico, supongamos una situación: Un monitor informa que encontró a un entrenador encerrado en un cuarto con una niña de 13 años en actitud sospechosa.

- Paso 1: Inmediatamente, la coordinadora saca a la niña del cuarto y la pone a salvo con otra monitora, y aparta al entrenador de cualquier contacto con menores (lo envía a oficina). Atienden a la niña que está nerviosa, le hablan con calma, revisan que no esté herida.
- Paso 2: La coordinadora (o Delegado) avisa a Dirección; Dirección llama a los padres de la niña para que vengan; paralelamente, dada la gravedad (posible abuso sexual), llaman a la Policía para que acuda. También recogen una breve declaración inicial de la niña (con psicólogo si se consigue rápido) sin presionarla, solo para saber si hubo contacto físico.
- Paso 3: Con Policía ya en conocimiento, DINAMO suspende al entrenador de empleo, inicia su investigación interna (obtiene testimonios de la niña con psicólogo, del monitor testigo, revisa cámaras si las hay, etc.). El Delegado elabora un informe. En paralelo, la empresa ofrece apoyo psicológico a la niña y acompaña a los padres en todo el proceso legal. Tras confirmarse indicios fuertes, despide al entrenador por falta gravísima e informa a la Federación/Registro de Entrenadores de su expulsión. Registra todo el caso. Con el tiempo, refuerza medidas: instala ventanas en puertas de salas, reitera a personal la política de no estar a solas a puerta cerrada.

Ese ejemplo ilustra la aplicación concreta de nuestro protocolo de respuesta.

Comunicación final: Es importante cerrar el ciclo informando a quienes corresponda del resultado: a la víctima/familia sobre qué se hizo (sin entrar en detalles confidenciales de otras personas, pero para que sepan que se actuó), a

la comunidad si procede (por ejemplo, si un entrenador fue removido, se informará a los alumnos de manera discreta que ya no está y quizá se explique genéricamente que la empresa actuó ante un incumplimiento, fomentando la confianza en el sistema). Por otro lado, si tras investigar resultó que no hubo tal violencia (caso infundado), se explicará a los afectados la conclusión y se restituirá la reputación de quien fue acusado falsamente, en la medida de lo posible, con la misma diligencia (sin penalizar a quien comunicó de buena fe, solo aclarando los hechos).

En **resumen**, la respuesta de DINAMO ante cualquier sospecha o hecho de violencia se fundamenta en: proteger de inmediato, comunicar a autoridades y responsables, y actuar con decisión (investigar, sancionar, corregir). Todo ello, documentado adecuadamente y con acompañamiento a la víctima.

Este procedimiento garantiza una actuación rápida y eficaz, a la vez que respetuosa con los derechos. Su objetivo último es **cortar de raíz la situación de violencia y prevenir su repetición**, enviando un mensaje claro: DINAMO actúa con contundencia frente al maltrato infantil. No habrá impunidad, no habrá encubrimiento, y sí habrá soporte a quien lo necesite.

12. Revisión y mejora del Protocolo

El presente Protocolo es un documento vivo, que deberá ser revisado y actualizado de forma periódica para adaptarse a nuevas situaciones, experiencias adquiridas y cambios normativos. DINAMO se compromete a:

- **Revisión periódica anual:** Al menos una vez al año (preferiblemente al final de cada curso/temporada), la Dirección junto con el Delegado de Bienestar y Protección evaluarán la efectividad del Protocolo. Analizarán si ocurrieron incidencias, cómo se manejaron, si surgieron riesgos no previstos, etc. y propondrán mejoras concretas. Se levantarán actas de esta revisión anual.
- **Revisión inmediata tras casos graves:** Si llegara a ocurrir un caso grave de violencia o se detectara un fallo importante en las medidas, se realizará una revisión extraordinaria del Protocolo tan pronto como se cierre ese caso, para incorporar las lecciones aprendidas. Por ejemplo, si se descubre

que cierto procedimiento preventivo fue insuficiente, se ajustará de inmediato sin esperar al ciclo anual.

- **Participación en la mejora:** Se invitará a aportar sugerencias de mejora a todos los colectivos implicados. Monitores, familias y los mismos menores (a través de sus representantes) podrán comunicar propuestas o señalar aspectos del Protocolo que consideren mejorables. Estas aportaciones serán valoradas en las revisiones. Incluso se podría crear un pequeño comité consultivo de protección (con un monitor, un padre, etc.) para enriquecer la actualización anual.
- **Adaptación a cambios legales:** Cualquier modificación legislativa o de normativa sectorial en materia de protección de menores (ya sea a nivel nacional, autonómico o exigencias federativas) será inmediatamente incorporada. El Delegado de Protección se mantendrá informado de las novedades legales para proponer las adecuaciones necesarias al texto.
- **Difusión de actualizaciones:** Toda revisión o cambio del Protocolo será aprobado formalmente por la Dirección y se comunicará a los interesados (p. ej., se enviará la nueva versión o un resumen de cambios a personal y familias, se publicará en la web actualizada la fecha de versión). Asimismo, se organizarán pequeñas sesiones informativas para poner al día a los monitores sobre los cambios introducidos, asegurando su correcta implementación.

Con este compromiso de mejora continua, DINAMO busca que el Protocolo no quede obsoleto ni se aplique mecánicamente sin reflexión. Al contrario, se irá perfeccionando, incorporando la experiencia acumulada y las mejores prácticas emergentes. La **calidad en la protección** es un objetivo a perseguir de forma permanente.

En cada revisión se actualizará el número de versión y fecha en este apartado y en la portada del documento.

13. Entrada en vigor

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por parte de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. y será de aplicación inmediata a todas las actividades desde ese momento.

Se deja constancia de que el Protocolo ha sido **aprobado por la Dirección de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. en fecha 5 de octubre de 2025**, tras consulta y conocimiento de su contenido por parte de los representantes del personal. Desde ese día, todas las personas a quienes va dirigido quedan obligadas a su cumplimiento.

El Protocolo permanecerá vigente indefinidamente, mientras no sea derogado o sustituido por uno nuevo. Cualquier modificación parcial deberá aprobarse por la Dirección y comunicarse por escrito a los destinatarios.

Con la entrada en vigor, se procederá a: distribuir copia (impresa o digital) a todo el personal de la entidad; ponerlo a disposición de las familias (vía correo electrónico o web); y realizar una sesión informativa inicial para su difusión interna. Además, se remitirá copia a las autoridades o registros pertinentes si así se requiere por la normativa (por ejemplo, a efectos de inscripciones en registros de actividades juveniles u obtener certificaciones de cumplimiento normativo).

En señal de conformidad, el presente documento se firma por la Dirección de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. y queda archivado en la sede social, a disposición de las inspecciones o consultas que legalmente procedan.



Dinamo
educación, deportes y viajes
Dinamo Educación, Deportes y Viajes, S.L.
C/ Mercedes Rodríguez 11 - 28044 Madrid
Tel: 915 914 954 - Email: info@dnmo.es

Fdo. Abraham Marina Martín
Delegado de Bienestar y Protección

Anexos

(Listado de Anexos incluidos a continuación, los cuales forman parte integrante del Protocolo y desarrollan aspectos específicos referidos en el texto.)

- **Anexo I. Modelo de Declaración Institucional de Principios y Compromisos con la Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia**
- **Anexo II. Modelos de Códigos de Conducta (Personal de la entidad; Progenitores/Familiares; Menores)**
- **Anexo III. Procedimiento para la Prevención de la Violencia en Gradas y Zonas de Uso Público**
- **Anexo IV. Procedimiento para la Prevención de la Violencia en el Uso de Vestuarios, Aseos y Duchas**
- **Anexo V. Procedimiento para el Uso de Salas y Despachos sin Violencia**
- **Anexo VI. Procedimiento para la Prevención de la Violencia en Viajes, Pernoctaciones y Concentraciones**
- **Anexo VII. Modelo de Consentimiento Informado de Progenitores para Viajes de Menores no Acompañados**
- **Anexo VIII. Procedimiento para la Comunicación, Uso de Imágenes y/o Voz en Redes Sociales**
- **Anexo IX. Procedimiento para la Prevención de la Violencia en la Entrega de Trofeos y Ceremonias**
- **Anexo X. Procedimiento de Actuación ante la Recepción de una Denuncia de Acción Violenta en el entorno de la entidad**
- **Anexo XI. Estándares de Calidad para la Creación de Entornos Seguros, de Buen Trato e Inclusivos**

- **Anexo XII. Catálogo de Situaciones Comprometidas (Situaciones de Riesgo) en el Ámbito de las Actividades de DINAMO**
- **Anexo XIII. Modelo de Comunicación/Denuncia de Acción Violenta**

ANEXO I – Declaración Institucional de Principios y Compromiso

Declaración Institucional de Principios y Compromiso con la Prevención Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia

Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L., en su calidad de entidad titular de actividades con menores, se **compromete públicamente** con el objetivo de fomentar y mantener un entorno **seguro, de buen trato e inclusivo** para las personas menores de edad, libre de cualquier forma de violencia.

De acuerdo con ese compromiso, DINAMO declara que la **violencia ejercida sobre una persona menor**, en cualquiera de sus tipos, representa un atentado grave contra la dignidad de esa persona y una vulneración intolerable de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, la empresa y todos sus integrantes nos comprometemos a:

- **No permitir ni tolerar, bajo ningún concepto, comportamientos, actitudes o situaciones de violencia** hacia las niñas, niños y adolescentes que participan en nuestras actividades. Cualquier forma de maltrato (físico, verbal, emocional, sexual, discriminatorio, etc.) contraviene nuestros valores y será activamente impedida.
- **Escuchar** todo lo que tenga que decirnos un menor, **no ignorando** sus quejas, reclamaciones o denuncias de acoso o abuso que se puedan producir en el seno de la organización (o en organizaciones miembros/colaboradoras, en caso de tener conocimiento). Los menores siempre encontrarán en nosotros un oído atento y empático; sus manifestaciones serán tomadas en serio y actuaremos en consecuencia.
- **Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida**, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, **todas las quejas, reclamaciones y denuncias** relativas a violencia contra menores que pudieran producirse. Esto incluye denuncias formuladas por los propios menores, por sus familias, por empleados o por cualquier tercero. No habrá espacio para la pasividad o la demora injustificada ante un posible caso: la protección del menor será prioritaria.

- **Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia** contra las personas –menores o adultas– que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen de buena fe en su proceso de resolución. Muy al contrario, valoraremos su valentía al comunicar y las apoyaremos. Este compromiso pretende combatir el miedo al “qué pasará si hablo”. En DINAMO, quien alza la voz para proteger a un menor será escuchado y nunca represaliado.
- **Sancionar a las personas que acosen o maltraten**, en función de las circunstancias y gravedad de su comportamiento o actitud. La impunidad no es aceptable. Aplicaremos las medidas disciplinarias previstas (desde amonestaciones, suspensiones, expulsiones o despidos, e incluso acciones legales si corresponde) a aquellos que resulten responsables de actos de violencia contra menores dentro de nuestro ámbito de actuación. Cada caso será analizado cuidadosamente, respetando garantías, pero de probarse la responsabilidad, habrá consecuencias firmes.

Para la consecución efectiva de este compromiso, DINAMO **exige** a todas y cada una de las personas que integran su organización, directa o indirectamente, y en especial a aquellas que ocupan puestos directivos o de responsabilidad intermedia, que asuman las siguientes responsabilidades:

- **Tratar a todas las personas con las que se relacionen –y en especial a los menores– con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.** Esto implica cortesía, empatía, comprensión y nunca abuso de autoridad. Cada niño debe sentirse valorado y protegido en nuestras actividades.
- **Evitar comportamientos, actitudes o acciones que sean o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.** Debemos ser conscientes de nuestras palabras y actos: nada de gritos fuera de lugar, apodosos hirientes, castigos denigrantes, comentarios sexistas o racistas, ni ningún tipo de conducta que pueda dañar emocionalmente a un menor (ni a nadie).
- **Actuar adecuadamente frente a comportamientos, actitudes o acciones violentas o inapropiadas:** es decir, **no ignorarlos**, no tolerarlos, manifestar claramente el desacuerdo y **impedir que se repitan o se agraven**, comunicándolos a las personas designadas al efecto (Delegado

de Protección, superiores) y prestando apoyo a las personas que los sufren. En la práctica: si un empleado presencia un abuso, intervendrá y lo reportará; si un niño mayor ve bullying a otro, lo frenará y avisará; si un directivo detecta una mala práctica, la corregirá de inmediato. Nadie debe mirar para otro lado.

Por su parte, Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. se compromete a **cumplir rigurosamente** las medidas establecidas por las administraciones públicas competentes en esta materia, así como todo lo establecido en este Protocolo de actuación para la protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. Mantendremos una coordinación leal con las autoridades (Servicios Sociales, Policía, Fiscalía, etc.) en caso necesario, conscientes de que la protección de los menores es una labor conjunta de la sociedad.

En conclusión, mediante esta Declaración, DINAMO hace público su firme compromiso institucional de **proteger a la infancia y adolescencia**, promoviendo entornos seguros y libres de violencia en todas nuestras actividades. Invitamos a toda la comunidad educativa y deportiva a sumarse activamente a este compromiso, recordando que garantizar el bienestar de niños, niñas y jóvenes es responsabilidad de todos.

Firman en señal de aprobación y compromiso:

Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. – Titular de la entidad
D.Abraham Marina Martín (Director/Representante Legal)

Lugar y fecha: Madrid, a 30 de octubre de 2025.

(Firma y sello)

Fd. Abraham Maina Martín
Gerente

ANEXO II – Modelos de Códigos de Conducta

A continuación se presentan los Códigos de Conducta específicos para los distintos actores de la entidad, los cuales deberán ser leídos y suscritos por cada persona correspondiente. Estos códigos constituyen anexos al Protocolo y su cumplimiento es obligatorio. Se dividen en:

- Código de Conducta de **Trabajadores, Colaboradores, Voluntarios y Proveedores** de DINAMO.
- Código de Conducta de **Progenitores, Tutores legales y Familiares** de los menores participantes.
- Código de Conducta del **Menor** participante en actividades de DINAMO.

Cada código se redacta en primera persona (yo me comprometo a ... / tengo derecho a ...), buscando la implicación personal de quien lo firma. Contienen tanto **deberes/compromisos** como **derechos** del firmante.

Anexo II-1: Código de Conducta de Personal Adulto (trabajadores, colaboradores, voluntarios, proveedores)

Yo, D./Dña. ____, con DNI/NIE ____, en mi condición de ____ de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L., mayor de edad y plenamente responsable de mis actos, comparto los valores de la entidad y, por ello, **declaro mi compromiso** con la creación y mantenimiento de un entorno seguro y protector para nuestros menores, respetando los derechos y libertades de todas las personas implicadas directa o indirectamente, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, **me comprometo a:**

- Tener como principio rector de mi desempeño profesional el trabajar por el **bienestar y la seguridad de los menores**, por encima de cualquier otro resultado o interés.
- Asistir a toda acción formativa que, a este respecto, disponga la entidad.
- Poner en práctica lo aprendido en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA**

VIOLENCIA facilitado por DINAMO en la formación recibida en materia de protección infantil.

- **Respetar la dignidad y los derechos** de todas las personas, desterrando cualquier posible acción discriminatoria por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual, apariencia, posición económica, o cualquier otra condición.
- Asegurar un **trato igualitario** a los menores, potenciando sus valores, sin favoritismos indebidos.
- Respetar la vida privada de los menores, no inmiscuyéndome en asuntos ajenos a mi actividad profesional.
- **Informar al Delegado/a de Protección** acerca de cualquier circunstancia sospechosa de perjudicar la seguridad, el buen trato o la inclusión en nuestro entorno. (Ej.: informar si veo indicios de bullying o maltrato).
- **Escuchar** las indicaciones del Delegado/a de Protección y actuar en consecuencia respecto de cualquier información relevante que él/ella me transmita sobre la protección de los menores. (Si el Delegado nos alerta de algo, cumplir sus recomendaciones).
- Ser **ejemplo con mi actitud** para el resto de personas en mi entorno profesional, eliminando el consumo de sustancias dañinas en horario de actividad y cuidando mi lenguaje verbal y no verbal. (Nada de insultos, ni siquiera de broma; comportarme como modelo positivo).
- Mantener la **posición de confianza** que tengo respecto a los menores dentro de límites adecuados, sin caer en actitudes de exceso de confianza o familiaridad impropia. (Cercanía sí, pero sin traspasar barreras profesionales).
- Crear y mantener un **espacio de trabajo abierto** que permita el acceso libre de otras personas, sin barreras físicas o psicológicas. (Por ejemplo, no encerrarme a solas con un menor en un cuarto si no es indispensable).
- Mantener el contacto con menores **preferiblemente en compañía de otros mayores** o en lugares visibles, evitando situaciones de aislamiento

uno-a-uno salvo emergencia. En caso de situación de urgencia que requiera interacción a solas (auxilio inmediato), lo notificaré lo antes posible a un compañero, superior inmediato o al Delegado de Protección.

- No estableceré **vínculo emocional inadecuado** ni relación diferente a la profesional con menores bajo mi responsabilidad. (No buscaré ser su “amigo íntimo” o confidente en temas ajenos a la actividad, ni me entrometeré indebidamente en su vida personal).
- No accederé a **vestuarios, baños o salas de descanso** mientras estén solos menores, salvo emergencia, y aún en ese caso avisaré a otro compañero o al Delegado de Protección si es posible antes de entrar.
- No utilizaré la **tecnología** (teléfono, redes sociales, etc.) para un uso inadecuado respecto de las personas con las que mantengo relación profesional. (Queda prohibido contactar a los menores por canales no autorizados, enviarles contenido no relacionado, o difundir imágenes suyas sin permiso).

Por último, **tengo derecho a:**

- Disfrutar de mi actividad profesional y a contar con el apoyo de mi Entidad para realizarla en condiciones de seguridad.
- Recibir la información y formación necesarias para garantizar un entorno seguro, de buen trato e inclusivo en mi trabajo.
- Recibir otra información que me permita actualizar mi desarrollo profesional para mejora propia y de las personas con las que mantengo relación profesional. (Formación continua).
- Ser **respetado y tratado justamente** por los órganos de gobierno de la entidad y por mis superiores. (Tengo derecho a un entorno laboral libre de abusos).
- Que no se me presione u obligue a realizar acciones que infrinjan la normativa o este código de conducta.
- Obtener **protección ante cualquier forma de violencia o situación dañina contra mi persona**, ya sea por algún miembro de la entidad,

menores relacionados con la misma o familiares de estos. (La entidad me protegerá si sufro agresión de un padre, por ejemplo).

He sido informado/a y acepto que cualquier **incumplimiento** de mis compromisos incluidos en este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, llegando a suponer, dependiendo de la gravedad, la suspensión temporal o definitiva de mi relación laboral o contractual con la entidad.

Firmado en ___, a ___ de __ **de** ____.

Firma: ____

Anexo II-2: Código de Conducta de Progenitores, Representantes Legales y Familiares de los Menores

En mi condición de padre/madre/tutor u otro representante legal/familiar de un menor participante en actividades de DINAMO, mayor de edad y plenamente responsable de mis actos, ejerciendo la patria potestad o tutela según corresponda, declaro que **participo de los valores de la entidad** y, por ello, me comprometo con la creación y mantenimiento de un entorno seguro y protector para nuestros menores, respetando los derechos y libertades de todas las personas implicadas directa o indirectamente, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, **me comprometo a:**

- **Respetar** los Códigos de Conducta, reglamentos, protocolos y procedimientos de la entidad, así como las normas de las instalaciones a las que acuda mi hijo/a. (Dar ejemplo cumpliendo yo también las reglas establecidas).
- **Fomentar la participación** activa y el disfrute de los menores en las actividades, apoyando su implicación. (Animar a mi hijo/a a involucrarse).
- **Respetar** a árbitros, jueces, monitores, entrenadores y técnicos de todos los equipos u organizaciones con las que interactuemos. (Nada de insultos ni confrontaciones con entrenadores rivales, etc.).
- **Animar** a mi hijo/a o menor a mi cargo a practicar la actividad respetando las reglas y a las personas, y a mejorar y aprender con el juego/la práctica antes que obsesionarse con ganar. (Transmitirle valores de juego limpio).

- **Asegurar la puntualidad** de mi hijo/a o menor a mi cargo en todas las convocatorias y sesiones programadas, para no perjudicar el desarrollo de la actividad.
- **Asegurar que siempre lleve la equipación mínima necesaria** para la práctica de la actividad, para su correcta actuación y seguridad. (Por ej., que traiga ropa deportiva adecuada, protecciones si se requieren, etc.).
- **Asegurar que mi hijo/a conoce su Código de Conducta** y las reglas que debe conocer y respetar. Me informaré yo también de ellas para reforzarlas en casa.
- **Colaborar con todas las personas** del club/entidad, así como con aquellas relacionadas directa o indirectamente con la actividad que desarrolla mi hijo/a, en todo lo necesario para el buen desarrollo de la actividad. (Cooperar con entrenadores, otros padres, etc., en pro del bienestar de los chicos).
- Ser realista y **abstenerme de presionar** a mi hijo/a más allá de sus deseos y capacidades. Evitar generar falsas expectativas. (No exigirle resultados imposibles ni trasladarle frustraciones propias).
- **Elogiar sus esfuerzos** y resaltar sus logros y acciones positivas en cada actuación, por pequeña que sea. (Refuerzo positivo).
- **Escuchar a mi hijo/a**, tomándome en serio sus preocupaciones, dudas y miedos, respecto a la actividad. (Que sienta confianza para contarme si algo le molesta o sufre).
- **Aceptar las decisiones** adoptadas por entrenadores, jueces o técnicos, comportándome de manera responsable y positiva en todo momento, incluso si no las comparto. (No montar escándalos por alineaciones, arbitrajes, etc.).
- **Abstenerme de tomar imágenes** (fotografías o videos) de menores de 18 años que no sean mi hijo/a, salvo consentimiento. Y desde luego no difundir imágenes de otros niños sin autorización. (Respeto a la privacidad de los demás).

- Actuar proactivamente para que las normas se cumplan, desterrando cualquier tipo de violencia. (Si veo padres peleando en la grada, intervenir pacíficamente o avisar a organización).
- Actuar activamente para que se cumpla la normativa de protección de datos personales y las reglas básicas de confidencialidad. (No divulgar información sensible de ningún menor).
- **No utilizar la tecnología** (WhatsApp, redes) para comentarios ofensivos o difamatorios sobre ningún menor, entrenador u otro miembro de la entidad. Tampoco para difundir rumores.

Además de mis compromisos, **tengo derecho a:**

- **Conocer y consultar**, siempre que lo necesite, los Códigos de Conducta, reglamentos, protocolos o procedimientos de la entidad, así como las normas de las instalaciones a las que acuda mi hijo. (La entidad me facilitará información transparente).
- **Conocer y tener acceso directo al Delegado/a de Protección** y a que mis preocupaciones sean atendidas con la mayor diligencia. (Puedo contactar al Delegado si algo me preocupa).
- **Ser informado** sobre las personas que interactúan con mi hijo/a, conociendo su trayectoria profesional. (Saber quiénes son sus monitores, acreditación, etc.).
- **Estar seguro** de que mi hijo está en un entorno seguro, de buen trato e inclusivo, con todo lo necesario para su buen desarrollo y seguridad. (La entidad debe proveer entorno adecuado).
- **Ser informado regularmente**, y siempre que lo solicite, del desarrollo de mi hijo/a en la actividad. (Poder preguntar cómo progresa, comportamiento, etc., y recibir respuesta).
- **Ser informado de cualquier problema, preocupación o situación potencialmente dañina** relacionada con mi hijo/a. (Que me notifiquen si hay indicios de que sufre acoso, lesión, etc.).

He sido informado/a y acepto que cualquier incumplimiento por mi parte de los compromisos incluidos en este Código de Conducta acarreará consecuencias

inmediatas, llegando a suponer, dependiendo de la gravedad, la **suspensión temporal o definitiva de la autorización** para asistir a las actividades de mi hijo/a. (Es decir, me pueden vetar la entrada o incluso excluir a mi hijo de la actividad si mi conducta es muy nociva).

Firmado en ____, a ____ de __ **de** ____.

Firma: _____

Anexo II-3: Código de Conducta del Menor participante (para niños, niñas y adolescentes)

(Este código se redacta en un lenguaje accesible para los menores, diferenciando quizás versiones para tramos de edad. A continuación se expone un modelo general, entendiendo que monitores lo explicarán adaptado a los más pequeños.)

Código de Conducta del Menor en las actividades de Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L.

Como menor participante en Dinamo (ya sea alumno/a, deportista, etc.), **consciente de la importancia de mis compromisos** para la buena convivencia con compañeros/as, personal y demás vinculados a la entidad, y conociendo las normas que regulan esta convivencia, declaro que he entendido este Código de Conducta de manera apropiada a mi edad y madurez (acompañado por mi padre/madre/tutor al leerlo si es necesario) y me comprometo a **fortalecer los valores** de la entidad, apoyando la creación y mantenimiento de un entorno seguro y protector para nosotros los menores, respetando los derechos y libertades de todas las personas implicadas directa o indirectamente, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, **me comprometo a:**

- **Respetar** y no dañar las instalaciones, el material y los objetos que tenga a mi disposición para realizar la actividad, manteniéndolos en el lugar asignado antes, durante y después de su uso. (Cuidar las cosas, no romper ni ensuciar intencionalmente).

- No **abandonar las instalaciones** de la actividad sin comunicárselo previamente a mi entrenador/monitor u otro adulto responsable y haber obtenido permiso para ello. (No irme por mi cuenta).
- **Acudir a la actividad** con el material necesario y la ropa adecuada para realizarla de forma segura. (Llevar uniforme, calzado, protecciones según corresponda).
- Respetar **todas las reglas** impuestas, ya que se han establecido para crear un entorno seguro y protector. (Cumplir las normas de juego, de clase, etc.).
- **Acudir al Delegado/a de Protección, a mi entrenador o a un adulto responsable** de la entidad si tengo alguna duda o problema respecto de mi código de conducta u otra norma, o si algo me preocupa o me hace sentir mal. (Sé a quién pedir ayuda y lo haré sin miedo).
- No tomaré **ninguna sustancia perjudicial** (como alcohol, tabaco, drogas) cuando esté en las actividades o realizando algo relacionado con ellas. (Entiendo que eso está prohibido para mí por ser menor y porque hace daño).
- **Respetar** a todas las personas que estén directa o indirectamente relacionadas con la entidad o mi actividad: esto incluye a mis compañeros, a menores de otros grupos, a los monitores, personal de las instalaciones, rivales deportivos, etc. (Tratar a todos con respeto y educación).
- **Fomentar el juego limpio**: jugaré limpio, con un comportamiento deportivo tanto en las victorias como en las derrotas. (Nada de burlas si gano, ni enfados violentos si pierdo).
- **Saludaré siempre** a mis adversarios en la actividad y a los árbitros, jueces y técnicos de ambos equipos (si aplica en deporte) con respeto. (Ej: dar la mano al final de un partido).
- **Aceptaré con deportividad y respeto** cualquier lance del juego o decisión arbitral o de mis entrenadores/técnicos, sabiendo que forman parte del aprendizaje. (No protestar de mala manera).

- Seré **puntual** con el horario de todas las actividades a las que se me convoque. (Llegar a tiempo).
- **Informaré** a mis entrenadores/monitores de mis lesiones o posibles lesiones, o de mi condición física, antes y durante la realización de la actividad. (Para que me cuiden y no empeore).
- No tendré **conductas discriminatorias** con mis compañeros u otras personas directa o indirectamente relacionadas con la actividad ni usaré insultos racistas, sexistas, homófobos u ofensivos. (Trataré a todos por igual y con buenos modales).
- **Cumpliré** con las indicaciones de seguridad que me den: por ejemplo, usar casco si lo piden, no correr por zonas peligrosas, etc., para prevenir accidentes.
- En medios digitales relacionados con la actividad (grupos de WhatsApp, foros del equipo), me **comportaré correctamente**, sin acosar ni decir cosas que hieran a nadie. (Usar la tecnología con respeto).

Junto a mis compromisos, **tengo derecho a:**

- **Desarrollar libremente y disfrutar** de las actividades. (Venir contento/a, no con miedo).
- **Sentirme en un entorno seguro**, disfrutando de esa seguridad y protección, siendo valorado/a por quien soy y no por lo que soy, sin sufrir discriminación por ninguna razón (sexo, edad, raza, idioma, etc.). (Tengo derecho a que me traten bien siempre).
- **Participar en las decisiones** sobre mi actividad, en función de mi edad y madurez. (Por ej., opinar sobre reglas de convivencia del grupo, proponer ideas).
- **Hablar y ser escuchado/a**, y a que crean en lo que manifiesto, especialmente si se trata de algo sobre mi seguridad o si expreso que algo me hace daño. (Si digo que sufro acoso, confío en que me creerán).
- **Ser informado/a** y ayudado/a en todo momento por cualquier adulto responsable de la entidad sobre cómo pedir ayuda o solicitarla. (Sé que los adultos me explicarán cómo actuar si necesito ayuda).

- **No sufrir represalias** o consecuencias negativas por ninguna de mis acciones o situaciones reportadas, siempre que actúe sin maldad, diciendo la verdad o informando de algo preocupante. (No me castigarán injustamente por haber contado un problema).
- **Ser atendido/a de manera inmediata** si sufro un accidente, lesión o situación que me provoque angustia o preocupación. (Si me lastimo o me asusto, sé que me ayudarán enseguida).
- **Abandonar la actividad** en la que participo, en el momento en que yo lo decida, si no me siento a gusto o seguro, informando a mis padres/tutores. (No estoy obligado a seguir en una actividad si realmente no quiero, puedo comunicarlo).

He sido informado/a y acepto que cualquier **incumplimiento** de mis compromisos en este Código de Conducta tendrá consecuencias inmediatas, llegando a suponer, dependiendo de la gravedad, la suspensión temporal o definitiva de mi participación en las actividades que realizo. (Entiendo que si no cumplo estas normas, pueden expulsarme del taller/entrenamiento temporal o definitivamente).

Firmado en ____, a ____ de __ **de** ____.

Firma del menor: ____

(En caso de menores que no saben o pueden firmar, firma el padre/madre indicando que el contenido les fue explicado).

Nota: Cada Código de Conducta firmado será recogido y archivado por la entidad. Se entregará copia al firmante que lo solicite. Los códigos podrán ser actualizados con el tiempo; en caso de cambios, se recabarán nuevas firmas. Su cumplimiento será monitorizado por la entidad, y ante cualquier infracción se actuará conforme a lo indicado (conversatorio, aviso formal a padres, sanción, etc., según casos).

ANEXO III – Procedimiento para la Prevención de la Violencia en Gradas y Zonas de Uso Público

Ámbito de aplicación: Este procedimiento se aplica en las ocasiones en que DINAMO organiza o participa en eventos con presencia de público general, como competiciones deportivas, exhibiciones, festivales, etc., realizados en instalaciones propias o gestionadas por DINAMO (o en instalaciones de terceros cuando DINAMO tenga control de la organización local). Las *gradas y zonas de uso público* suelen ser lugares donde lamentablemente a veces ocurren conductas violentas por parte de espectadores ajenos a la organización (por ej., familiares exaltados. DINAMO no permitirá que en tales zonas se produzcan situaciones de violencia física o verbal que manchen el entorno seguro que promovemos.

Medidas preventivas previas:

- **Cartelería y advertencias visibles:** Se dispondrán en los accesos y zonas de público carteles con mensajes claros del tipo: *“Espacio libre de violencia: no se tolerarán insultos ni comportamientos violentos. Respete a jugadores, árbitros y público. DINAMO – Comprometido con el juego limpio”*. Estos carteles recordarán la normativa de conducta al público asistente.
- **Mensajes en comunicaciones promocionales:** En la difusión de la competición o evento (programas, redes sociales, anuncios) se incluirá una nota indicando que la organización mantiene *tolerancia cero* con la violencia en gradas y que los infractores serán expulsados.
- **Anuncios por megafonía:** Antes de iniciar la actividad y durante los intermedios, si los hay, un locutor o el organizador tomarán la palabra para *recordar a las personas espectadoras que no se tolera la violencia en ese espacio*. Se animará a aplaudir deportivamente y a dar ejemplo a los menores. Este recordatorio por altavoz se hará de forma calmada pero firme

Plan de actuación ante conducta violenta del público: Aún con prevención, puede ocurrir que uno o varios espectadores incurran en actos violentos

(insultar gravemente, amenazar, pelearse físicamente, arrojar objetos, etc.). El procedimiento a seguir será:

1. **Intervención de seguridad interna (si disponible):** Si la instalación cuenta con personal de seguridad privada (vigilantes, auxiliares), se les notificará inmediatamente la situación. Estos profesionales, respaldados por la normativa de seguridad privada, se encargarán de gestionar al infractor conforme a sus protocolos (por ejemplo, pidiendo que cese su actitud o procediendo a expulsarlo si no atiende). La presencia de seguridad suele ser disuasoria; en eventos grandes, DINAMO considerará contratar vigilantes precisamente para este fin preventivo.
2. **Aviso y desalojo por la organización (si no hay seguridad privada):** Si no se dispone de seguridad privada, corresponderá al personal responsable de la instalación (coordinador de evento, personal DINAMO presente) actuar. Primero, se **solicitará verbalmente** a las personas que están alterando el ambiente que detengan su comportamiento, recordándoles las normas. Esto se hará de forma decidida pero sin agresividad, intentando calmar los ánimos.
3. Si **acatan la solicitud y cesa** la conducta violenta, se podrá permitir que permanezcan con la advertencia de que si reinciden serán expulsadas.
4. Si **ignoran la solicitud o la situación es insostenible**, inmediatamente el responsable **avisará a la fuerza pública**: llamará a Policía Local (092) o Nacional (091) o Guardia Civil (062) según corresponda geográficamente, informando que hay *“altercados contra el orden público”* en el evento. Es importante no demorar la llamada si la violencia continúa o escala, ya que la presencia policial pone fin rápidamente a los desordenes.
5. **Teléfonos de emergencia:** Como referencia, se tiene: Emergencias general 112, Policía Local 092, Policía Nacional 091, Guardia Civil 062. Estos números estarán a mano (por ej., guardados en el móvil del coordinador).
6. **Comunicación al Delegado de Protección:** Tan pronto sea posible durante o tras el incidente, el responsable informará de lo sucedido al Delegado de Bienestar y Protección de DINAMO. Esto es para registro interno y para que el Delegado, si lo considera grave, decida acciones

complementarias (como seguimiento a menores que hayan presenciado violencia por posible afectación emocional, etc.).

7. **Inclusión en acta (eventos federados):** Si la actividad es federada (partido oficial, etc.) y la persona expulsada es federada o miembro de otro estamento (por ejemplo, un entrenador rival), se solicitará al equipo arbitral o de jueces que **lo consigne en el acta** del encuentro, para que quede constancia oficial. DINAMO luego trasladará, si es pertinente, un informe a la Federación para que apliquen sus sanciones (por ej., vetar a ese espectador en futuras competiciones), además de las medidas que DINAMO tome en su ámbito.
8. **Tras la intervención policial:** Si acudieron las fuerzas del orden y expulsaron a alguien, o incluso hubiere detenciones, DINAMO colaborará facilitando datos y, de ser necesario, presentando la denuncia oportuna por alteración del orden (sobre todo si hubo daños materiales o agresiones físicas). También se evaluará si a futuro se prohíbe la entrada a esa persona en eventos DINAMO (se le identificará para control en lista negra).
9. **Apoyo a menores/testigos:** Luego del incidente, los monitores y psicólogos (si los hay) observarán a los menores para detectar si alguno quedó muy asustado o afectado por lo ocurrido en la grada. De ser así, se hablará con ellos para tranquilizarlos y con sus padres para dar contención emocional (por ejemplo: *“Sentimos que vieras eso, no es un comportamiento adecuado y por eso la policía se lo llevó, estás a salvo”*).

Responsabilidades asignadas: - *Responsable in situ (coordinador/entrenador jefe):* Dar las advertencias iniciales al público y decidir llamar a la policía si procede. - *Personal de apoyo (otros monitores/padres colaboradores):* Pueden ayudar identificando al infractor específico y, siempre con prudencia, separando a menores de la zona conflictiva (por ej., si hay pelea en grada, que los jugadores menores se retiren al vestuario temporalmente). - *Delegado de Protección:* Recopilará luego información del incidente para el informe interno y contactará al infractor si es miembro del club para audiencia (por ej., si fue un padre de DINAMO el violento, el Delegado hablará con él posteriormente dentro del protocolo disciplinario).

Seguimiento y medidas posteriores: Tras un episodio así, DINAMO valorará medidas para prevenir reincidencias: si fue un padre de nuestro club, se le puede exigir disculpas públicas y firmar compromiso de no repetición; incluso suspender temporalmente su derecho de asistencia a partidos. Si fue público externo, se considerará solicitar a la autoridad local presencia policial preventiva en futuros eventos de gran afluencia. Se reforzará el mensaje educativo: se podría enviar una circular a todas las familias recordando la importancia del buen comportamiento en las gradas y las consecuencias vividas.

De esta manera, DINAMO muestra coherencia: no solo promueve valores en el campo, sino también en la tribuna. Este procedimiento busca garantizar que los eventos con público sigan siendo entornos seguros y formativos, evitando que la violencia externa empañe el esfuerzo de educar en valores a nuestros menores.

(Fin Anexo III)

ANEXO IV – *Procedimiento para la Prevención de la Violencia en el Uso de Vestuarios, Aseos y Duchas*

Objetivo: Garantizar la seguridad y el buen trato hacia los menores en espacios privados como vestuarios, baños y duchas, evitando situaciones de acoso, abuso o intimidación que pueden ocurrir cuando la supervisión adulta es limitada.

Riesgos identificados: Los vestuarios son áreas donde los niños y niñas se cambian y asean, lo que implica cierto desnudo y vulnerabilidad física. Existe riesgo de: *bullying* entre iguales (burlas por el cuerpo, robos de ropa, “novatadas”), *acoso sexual* (tocamientos indebidos aprovechando intimidad), *invasión de privacidad* (adultos entrando sin cuidado), u **otros accidentes** (resbalones, encerrarse por error). Además, en aseos y duchas puede haber menor supervisión momentánea. El bullying en vestuarios es especialmente relevante porque ocurre cuando no hay adultos presentes, y las víctimas pueden callar por vergüenza. Este procedimiento pretende minimizar esos riesgos.

Medidas preventivas generales:

- **Supervisión intermitente estructurada:** Siempre que haya menores usando vestuarios o duchas, al menos un monitor del mismo sexo (cuando posible) estará cerca y realizará rondas periódicas de comprobación. Por ejemplo, un monitor mujer vigila la zona de vestuario femenino, entrando cada X minutos anunciando su entrada (“¿Todo bien por aquí?”) sin mirar directamente a menores desnudos pero escuchando y percibiendo el ambiente. Lo mismo en vestuario masculino con monitor hombre. Así se reduce tiempo sin presencia adulta.
- **Uso por grupos homogéneos y escalonado:** Se organizará que los vestuarios sean usados por grupos lo más homogéneos posible en edad y a ser posible sexo. Evitar mezclar en el mismo espacio cerrado a adolescentes con niños muy pequeños sin control. Si el espacio es único: escalonar entradas (ej., primero se cambian los pequeños con monitor presente, luego los mayores).
- **Establecer normas explícitas de conducta en vestuarios:** Que los propios menores conozcan reglas como: no burlarse del cuerpo de otros

(todos somos diferentes y se respeta), no toquetear pertenencias ajenas, no tomar fotos o vídeos dentro del vestuario (teléfonos prohibidos ahí), mantener cierta calma (nada de juegos bruscos que puedan herir en duchas resbalosas), y por supuesto *prohibido cualquier juego violento o abuso* (ej: nadie puede tocar a otro sin su consentimiento). Estas normas se pegarán también en carteles dentro de vestuarios.

- **Cierres de seguridad en puertas:** Asegurar que las puertas de vestuarios y aseos tengan un sistema que permita que monitores puedan abrir desde fuera en caso de emergencia. Por ejemplo, cerraduras que con una moneda se abren, o tener llaves maestras. Así, si un menor queda atrapado o se produce una situación peligrosa, el adulto puede entrar.
- **Acondicionamiento físico:** Vestuarios y duchas bien iluminados (menos zonas oscuras), con separación de cabinas cuando posible (para privacidad pero vigilando desde fuera). Si no hay cabinas, al menos espejos y ángulos que permitan a un adulto desde la puerta tener visibilidad general sin exponer intimidades concretas.
- **Asignación de taquillas o espacios personales:** Si existen, fomentar su uso para que cada menor guarde sus cosas bajo llave. Así se evitan robos o manipulaciones de ropa que luego son excusa de conflictos.
- **Protocolo de entrada de adultos:** Ningún adulto (monitor u otro personal) entrará solo a un vestuario mientras haya solo menores sin anunciarse y sin acompañamiento. Regla: *“Adulto nunca a solas con menor en vestuario”*. Si un entrenador necesita hablar con un chico en vestuario, lo hará en presencia de otro chico o otro adulto. En caso de emergencia (un niño lesionado dentro), entrará pero acto seguido pedirá que otro adulto venga también.
- **Asistencia en vestuario solo cuando necesario y con respeto:** Con los más pequeños (ej. menores de 6 años) puede ser que requieran ayuda para vestirse. Esa tarea recae preferiblemente en monitoras femeninas con niñas y monitores masculinos con niños, siempre dos a la vez si deben manipular ropa. Se hará rápido y explicando cada paso (“te ayudaré con la camisa, ¿vale?”) para no invadir su confort.

- **Detección de bullying en vestuario:** Monitores permanecerán atentos a señales: niños que tardan en salir, que salen llorando o muy callados, conversaciones que se alcancen a oír de insultos. Si se sospecha, se indagará preguntando con suavidad a los implicados o a otros niños. Mejor detectar a la primera que esperar a repetición.

Procedimiento si se detecta conducta inapropiada en vestuario:

- Si un monitor al hacer la ronda *escucha* o ve indicios de agresión (por ej., golpes, insultos fuertes, llanto): Entrará inmediatamente diciendo “¿Qué está pasando aquí?” evaluando la situación. Separará a quienes estén peleando (ordenándoles vestirse si están semidesnudos para no exponer más) y llamará a otro adulto de refuerzo.
- Se identificará a los involucrados y se les sacará del vestuario por separado para hablar (por ejemplo, llevar a un pasillo al agresor ya vestido y a otro lugar a la víctima).
- Se aplicará el protocolo de respuesta: atender a la víctima primero (si necesita apoyo médico, psicológico), luego informar a Delegado, etc., similar a lo descrito en la sección 11.
- Mientras tanto, el resto del grupo en vestuario es atendido por otro monitor para calmar ánimos y terminar de cambiarlos rápido.

Salida colectiva y acompañamiento: Cuando sea posible, los menores saldrán del vestuario en grupo, no dejando rezagados solos. El monitor hará un conteo. Si alguno falta, se preguntará a compañeros y se revisará (por ej., un niño tímido podría estar escondido esperando estar solo para ducharse). Nadie se queda solo mucho tiempo.

Particular cuidado con menores con discapacidad: Si hay niños/as con alguna discapacidad que usen vestuarios (ej: movilidad reducida, TEA), se planificará su asistencia individual con personal especializado o familiares (ej., padre/madre puede ayudarle a cambiarse en vestuario adaptado). Evitar exponerlos a posibles burlas de otros; en general fomentar integración pero garantizando su dignidad (por ejemplo, si tarda más en cambiarse, darle tiempo con ayuda sin público presente).

Cierre de vestuarios: Tras usarlos, un responsable revisará que no quede ningún menor dentro (para evitar encierros). También observará si no hay daños o señales extrañas (p. ej., pintadas ofensivas en paredes, que indicarían bullying; o manchas de sangre que no se reportaron, etc.). Cualquier hallazgo se reporta.

Entrenamiento del personal y concienciación de los menores: - A los monitores se les formará en este procedimiento, cómo entrar respetuosamente (llamando antes “¿puedo pasar?” y solo meter cabeza lo necesario), cómo reaccionar si ven algo (sin ignorar). - A los menores se les explicará en charlas por qué existen estas normas (para cuidar de todos) y se les animará a avisar si ven o sufren algo raro en vestuarios.

Caso especial - vestuarios mixtos o unisex: Si por infraestructura no hay separación por sexo (p.ej. en piscinas pequeñas con vestuario único), se organizarán turnos por género (primero chicas, luego chicos, con espacios vigilados) o proveeremos cabinas individuales cerradas. Siempre un adulto femenino supervisa cuando haya niñas dentro y viceversa.

En conclusión, este Anexo IV establece una presencia adulta periódica, unas normas claras y unas formas de actuar rápidas para que los vestuarios, aseos y duchas, en lugar de ser "tierras de nadie" propicias al maltrato, se integren en el entorno seguro global de DINAMO. Con ello se protege a los menores en momentos de intimidad y se evita que sean aprovechados para malos tratos.

(Fin Anexo IV)

ANEXO V – *Procedimiento para el Uso de Salas y Despachos sin Violencia*

Alcance: Este procedimiento aplica a todos aquellos espacios cerrados distintos de las áreas principales, donde puedan estar menores y adultos a solas o con menor visibilidad, incluyendo: salas de fisioterapia o enfermería, despachos de orientación o tutoría, salas de reunión pequeñas, salas de juegos, etc., dentro de las instalaciones de DINAMO. El objetivo es prevenir situaciones de violencia (especialmente de tipo sexual o intimidatoria) que pudieran darse en contextos de interacción individual en estos espacios.

Principio fundamental: *Siempre que sea posible, las interacciones entre un adulto y un menor deben ocurrir en espacios visibles por terceros o con presencia de más de una persona.* Partiendo de esto:

- **Puertas abiertas o con visor:** Toda sala o despacho donde se atienda a un menor individualmente deberá, en la medida de lo posible, mantener la puerta abierta durante la reunión. Si por confidencialidad se cierra, se preferirá hacerlo en una sala con cristal/ventana en la puerta o pared, de forma que desde fuera se pueda ver parcialmente el interior. Si no existiera visor, la puerta quedará *entreabierta* salvo que la propia naturaleza de la conversación requiera pleno cierre (caso poco común).
- **Acompañamiento opcional del menor:** Cuando un menor deba reunirse a solas con un adulto (por ej., una tutora para hablar de su comportamiento), se le ofrecerá la posibilidad de estar acompañado de una tercera persona de su elección (un amigo, o que estén dos monitores en lugar de uno). Especialmente en atenciones sensibles (p.ej. un chico que habla con la psicóloga sobre un tema personal), se garantiza que *puede* haber otro profesional presente si el menor lo desea.
- **Aviso a terceros:** En la agenda del personal se anotará qué reuniones individuales hay, de modo que el Delegado o coordinador sepa: *“Juan (monitor) está reunido con Pedro (12 años) en la Sala 3 de 17:00 a 17:15”*. Así, ese coordinador podría pasar a saludar a mitad de la reunión (pretexto cualquiera) para supervisar casualmente. Este control cruzado evita clandestinidad.

- **Áreas especialmente sensibles (fisioterapia, sanidad):** En caso de tratamientos físicos (masajes, curas) donde es inevitable contacto corporal, se extremarán precauciones: siempre que sea posible, un segundo adulto presente (por ejemplo, si un fisio trata una lesión de muslo a un chico, que esté también presente el entrenador o un auxiliar). Si no se consigue segunda persona, el fisio mantendrá la puerta abierta/visible. Explicará al menor cada maniobra y pedirá consentimiento verbal (“¿está bien si te subo el pantalón hasta la rodilla para ver la herida?”). Usará guantes si corresponde. Todo para que el menor se sienta seguro y entienda que es un contexto profesional, no invasivo. Además, se invita a los padres a presenciar estas sesiones si lo desean.
- **Duración limitada de reuniones uno-a-uno:** Se recomienda no exceder cierto tiempo en una interacción individual sin interrupción. Por ej., una tutoría con un menor no debería durar más de 30 minutos a puerta cerrada. Si requiere más, hacer un receso o involucrar a otro (p.ej. traer luego al padre). Esto reduce oportunidad de abuso prolongado.
- **Registro de entradas:** Si hay despacho del Delegado o dirección donde a veces entren menores, se llevará un registro simple: “X menor entró con Y adulto a tal hora, salió a tal hora”. Esto tanto para control de presencia (por emergencias, saber dónde estaba cada uno) como factor de disuasión (el adulto sabe que quedó anotado el tiempo que pasó con el menor).
- **Prohibición de reuniones en lugares inapropiados:** Jamás se permitirá que un adulto cite a un menor en espacios apartados no destinados a atención. Ejemplo: un entrenador NO puede decir a un niño “ven al coche que ahí hablamos” o “te espero fuera en la esquina”. Cualquier conversación debe ser en instalaciones de la entidad o sitio público visible. Esto se deja claro como norma.
- **Acceso restringido a salas cerradas:** Las salas de uso eventual (depósito, sala de calderas, etc.) permanecerán cerradas cuando no se usen, para que nadie meta ahí a un menor a escondidas. Los despachos libres se cierran también. Control de llaves: solo personal autorizado.
- **Verificación de idoneidad del espacio antes de su uso con menores:** Es responsabilidad del adulto asegurarse de que la sala está en condiciones: que no haya objetos peligrosos al alcance (cutter, medicación, etc.), que la

iluminación funcione (luz prendida, creando ambiente transparente), y que haya forma de comunicación (un intercomunicador, o tener el móvil a mano por si surge).

- **Conversaciones o asesorías grupales preferibles:** Cuando sea factible, en lugar de 1-1, se harán tutorías conjuntas. Por ejemplo, al final del entreno, entrenador habla con 3-4 niños juntos sobre su rendimiento. Así, nadie se siente en situación vulnerable.
- **Formación del personal:** Se entrenará a todos en conductas correctas en contextos individuales. Ej.: dónde situarse (no invadir espacio personal del menor, mantener escritorio de por medio si es charla delicada), lenguaje apropiado (no hacer bromas de doble sentido, etc.), no tocar salvo saludo de mano o así. Y a detectar señales: si un niño parece incómodo o asustado a solas, inmediatamente abrir espacio, traer otro colega a la reunión con cualquier excusa ("ven, fulanito, ayúdame con esto, así estamos los dos con él").
- **Consentimiento informado de familias:** Para ciertos procesos individuales repetitivos (ej: terapia psicológica con menores dentro de DINAMO), se pedirá a la familia firmar consentimiento donde se explique periodicidad, profesional a cargo, medidas de privacidad. Padres sabrán que pueden preguntar cómo se desarrolla y con qué garantías (p. ej., "las sesiones se harán con puerta entornada", etc.).
- **Monitorización aleatoria:** El Delegado o Coordinador puede realizar inspecciones aleatorias a salas durante actividades, con el fin de observar que todo transcurre normal (tocan la puerta: "¿Todo bien? Necesito...", chequeo). Esto sin entorpecer la dinámica pero para mantener alerta.
- **Atención a comportamientos "seductores" de adultos o menores:** Si se detecta que un adulto busca aislar con frecuencia a un menor (por ej., siempre invita a uno solo a su despacho sin razón evidente) se investigará discretamente. Igualmente, si un menor mayor coacciona a uno menor para ir a un rincón solo, se interviene.
- **Cultura de puertas abiertas:** Fomentar que, salvo en contadas excepciones necesarias, las interacciones sean en áreas comunes. Por ejemplo, en vez de tutoría en un despacho cerrado, tener un rincón en la

biblioteca visible para hablar. Esto se vende como algo bueno, no vigilante: es para integridad de ambos.

Si ocurre un incidente en una sala cerrada: - Se aplicará inmediatamente el Protocolo de detección y respuesta. Además, se revisará este Anexo para ver qué falló (¿por qué estaban solos sin supervisión? ¿fue fallo humano o de infraestructura?) y corregirlo a futuro. - El espacio físico implicado será reevaluado: si se ve que cierto despacho es muy encerrado, quizás instalarle ventana. O si se detecta que era mejor que dos personas atiendan siempre en duplas, implementarlo.

En resumen, la idea es que *no haya lugares ocultos ni momentos ocultos* en nuestras instalaciones. Todo (incluso lo confidencial) se maneja con cierta apertura. Así prevenimos que alguien malintencionado use un despacho o cuarto para agredir a un menor sin testigos. Y damos seguridad tanto al menor como al propio adulto honesto (que también está protegido de falsas acusaciones al estar todo más visible).

(Fin Anexo V)

ANEXO VI – Procedimiento para la Prevención de la Violencia en Viajes, Pernoctaciones y Concentraciones

(Nota: Este anexo es especialmente detallado debido a la complejidad de las actividades con estancia fuera del entorno habitual. Se basa en protocolos de viajes seguros.)

Cuando Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. organiza **salidas con menores** que impliquen viajes de uno o varios días (excursiones largas, campamentos, torneos en otra ciudad con pernocta, etc.), se adoptará un conjunto exhaustivo de medidas para garantizar la seguridad y buen trato de los menores durante todo el evento.

1. Planificación previa exhaustiva: - Se elaborará un **Proyecto de Viaje** escrito que incluirá: objetivo del viaje, fechas, lugar(es) de destino, alojamientos, medios de transporte, actividades a realizar, responsables designados, listado de participantes, ratios monitor/menor, normas específicas y protocolos de emergencia. Este documento se entregará a la Dirección para aprobación. -

Reunión informativa con padres (y participantes si es posible): Con antelación suficiente (ej. 2 semanas antes) se citará a las familias para exponerles todo el plan, responder preguntas y recalcar normas (como se indicó en prevención 10.2 k). Se aprovechará para recoger datos de salud importantes y autorizaciones.

Autorizaciones parentales por escrito: Todo menor deberá entregar firmado por su tutor legal el consentimiento para participar en el viaje. Si un menor va no acompañado por padre/madre (lo usual en nuestros viajes grupales), esta autorización (ver modelo Anexo VII) incluye permiso para pernoctas, tratamientos médicos de urgencia, normativa disciplinaria y persona(s) responsables designadas. Sin este documento, el menor no viaja. -

Fichas médicas y necesidades especiales: Se solicitará a cada familia llenar una ficha con información médica relevante (alergias, medicación regular, enfermedades, problemas alimentarios, fobias, etc.) y necesidades especiales (dieta, apoyo por discapacidad). El Delegado de Protección revisará estas fichas para planificar adaptaciones necesarias (ej: llevar menú sin gluten para X, asignar monitor extra para niño con TEA, etc.). -

Seguros y documentación: Se comprobará que todos los seguros (accidentes, RC) están vigentes y cubren la actividad. Se recopilarán copias de DNI, Tarjeta Sanitaria y, si corresponde, autorizaciones de salida al extranjero (pasaportes, etc.). -

Protocolos COVID u otros sanitarios (si aplican): Cumplir normativa sanitaria vigente (pruebas, mascarillas, etc. si fuera necesario). -

Asignación de monitores y responsable general: Se nombrará formalmente un “Jefe de Expedición” (por lo general, el coordinador de DINAMO a cargo del viaje) que tendrá la autoridad final in situ. Además, se define el número de monitores y se asignan grupos de niños a cada uno para supervisión cercana (cada monitor sabe quiénes son "sus" 8-10 niños, por ejemplo). -

Formación previa de monitores: Antes del viaje, el equipo de monitores se reunirá para repasar todos los procedimientos de este anexo, distribuir roles (ej: quién se encarga del botiquín, quién de hacer recuentos, etc.), y analizar escenarios de riesgo. Se simularán posibles situaciones (un niño se pierde, otro se accidenta, un adolescente se escapa del hotel de noche, etc.) y cómo responder. Esto crea cohesión en el equipo y anticipa acciones. -

Lista de contacto de emergencia: Se preparará un listado con teléfonos de: todos los monitores, Dirección DINAMO, Delegado Protección, contactos locales (policía de la zona, hospital más cercano), Embajada (si es extranjero), etc. Cada monitor y la Dirección tendrán una copia. Se define un canal de comunicación interno (por ej. grupo de WhatsApp de monitores) para comunicaciones rápidas durante el viaje. -

Reglas de comportamiento específicas del viaje: Si es necesario, se redactará un anexo a los códigos de conducta con normas para el viaje (algunas ya mencionadas: no salir solos, horarios, prohibiciones, etc.) y se hará firmar a los menores una vez explicadas.

2. Durante el viaje – Desarrollo:

a) Transporte seguro: - En autobús: Los menores irán sentados con cinturón (monitores lo comprobarán). Un monitor irá en la parte delantera y otro en trasera para vigilar todo el pasillo. Se prohibirá cambiarse de asiento

constantemente o conductas que distraigan al conductor. Se harán paradas planificadas cada 2 horas para descanso; en cada parada, los monitores controlarán bajada y subida, haciendo recuento antes de reemprender la marcha. No se deja bajar a un niño solo al baño sin supervisión de un monitor. Ante cualquier incidencia (niño mareado, pelea de palabra en bus) se ataja de inmediato. - En tren/avión: Se designan asientos contiguos para los menores y monitores alrededor. Un monitor lleva la documentación de grupo. Mismas reglas de no moverse solos. En aeropuertos/estaciones, un monitor encabeza el grupo y otro cierra fila; todos con alguna identificación de DINAMO visible para control visual. - Normas de conducta en transporte: Se comunica a los chicos: nada de gritos, comportarse correctamente, si necesitan algo avisen al monitor cercano. Se permite entretenerse sanamente (música con cascos, juegos de palabra). Si hay video a bordo, se cuida que sea contenido apto para todos (no películas violentas +18).

b) Llegada y alojamiento: - Al llegar al lugar de alojamiento (hotel, albergue, campamento), los monitores inspeccionarán previamente las habitaciones y zonas comunes en busca de riesgos: ventanas sin cierres, enchufes descubiertos, rutas de evacuación, etc. Se corregirá o informará a administración de cualquier problema. - Se asignarán habitaciones por afinidad y edad. Siempre se separará a chicos y chicas en habitaciones diferentes, salvo instalaciones con habitaciones colectivas únicas donde se dividirá por secciones. Se optará por grupos de compañeros que se lleven bien, evitando poner junto a un posible hostigador con su víctima. -

Regla clave: Un monitor NUNCA comparte habitación solo con menores. Si por logística algún adulto debe pernoctar en la misma sala (por ejemplo, en tienda de campaña con niños), se procurará que sean 2 monitores en la misma tienda/dormitorio con grupo de menores, nunca uno solo. En hoteles, monitores en habitaciones separadas contiguas a las de los menores. - Al instalarse, se establecen normas: no salir de la habitación después de la hora indicada, no cambiarse de cuarto sin permiso, mantener la puerta cerrada desde dentro (por seguridad externa) pero no bloquearla (monitores tienen llaves), no hacer ruido excesivo que moleste a otros huéspedes. - Los monitores hacen rondas periódicas por pasillos en horarios críticos (por ej., justo después de apagar luces, para asegurarse que nadie anda merodeando). También madrugan antes que los niños para vigilarlos cuando se levantan. - Si algún menor se siente inseguro o tiene pesadillas, se habilitará un espacio calmado (ej: monitor de

guardia en recepción donde el niño puede acudir). Cada noche, un par de monitores rotan estar "de guardia nocturna", disponibles ante emergencias (uno masculino, uno femenino preferiblemente). -

Distribución de menores en camas: Si hay opción, cada uno en su cama. Si deben compartir cama, se dará preferencia a afinidad y similar talla/edad. Se instruye respeto al espacio personal mientras duermen. - Baños en habitaciones: Misma regla de privacidad; monitores pueden golpear la puerta si un niño tarda mucho para checar que esté bien, pero no entrar sin permiso a no ser emergencia.

c) Actividades y desplazamientos en destino: - El grupo siempre va unido o subdividido en subgrupos con monitor asignado. Nunca se deja a un menor solo a su aire. Por ejemplo, en una visita a un museo, se hacen grupos de 5 con 1 adulto cada uno; los monitores se reparten áreas y mantienen contacto visual con sus niños. -

Recuento continuo: Al inicio de la actividad, durante (en paradas) y al final, siempre se cuenta para verificar que todos están. Cada monitor es responsable de no perder de vista a ninguno de los suyos. Se usa metodología, p.ej., llamar lista o hacer que los chicos se enumeren. -

Contacto y comunicación: Se le entrega a cada menor una tarjetita con datos de contacto de la organización (teléfono monitores, dirección alojamiento) por si se pierde. Se les enseña: "si te despistas, quédate donde nos perdiste y llama a este número o pide a policía que llamen". -

Normas de salida "por parejas": Si en algún momento se les permite dispersarse en un recinto controlado (ej: 15 min de descanso en una plaza), la norma es que *siempre vayan de a dos o tres*, nunca nadie solo. Y dentro de un perímetro delimitado por los monitores. -

Actividades de riesgo: Si se realizan deportes o aventura, se siguen estrictamente protocolos de seguridad (chalecos, cascos, guías certificados). Se firma consentimiento específico de padres si es algo particular (ej: piragüismo). -

Horas libres en viajes deportivos: En torneos, a veces hay ratos libres en hotel. Se estructurarán con opciones (sala de juegos con monitor, tiempo para deberes con supervisión) para evitar aburrimiento que lleva a travesuras. No se permite que salgan del hotel sin adulto para "dar una vuelta", salvo autorización

general en casos de adolescentes mayores de 16 en lugares seguros y por grupos, evaluado con padres.

d) Alimentación y cuidado sanitario: - Se controla que todos coman adecuadamente, respetando dietas especiales. Un monitor se sienta en cada mesa con los chicos durante comidas para fomentar orden y vigilar (por ej, evitar desperdicios, que no intercambien comidas si hay alergias). - Agua: monitores recuerdan hidratación constante. - Medicamentos: Se designa un responsable (probablemente el Delegado de Protección si está, o un monitor con botiquín) para guardar y administrar medicinas de los niños según indicaciones parentales. Todo con registro (qué se dio, a quién, cuándo). - En caso de malestar o lesión, se actúa: llevar al niño a centro de salud local si necesario (un monitor acompaña con su documentación y ficha médica). Siempre informar a los padres de cualquier visita médica y su resultado. - Botiquín completo siempre a mano. - Horarios de descanso suficientes: se fija hora de dormir y hora de despertar racionales según edad, para que no haya cansancio excesivo que genere irritabilidad.

e) Disciplina y buen trato durante el viaje: - Se aplicarán los mismos principios de disciplina positiva que en casa. Cualquier infracción leve se corrige con diálogo en el momento (ej: chicos peleando en bus, se sientan separados y se habla con ellos). Faltas graves (ej: intento de escapada nocturna, bullying) se comunicarán a Dirección y padres de inmediato y podrían implicar retornar al menor a casa anticipadamente a cargo de la familia (esto se advierte en la autorización). - Pero siempre buscando educar: en reuniones nocturnas de repaso, se habla de lo bueno y malo del día, para reflexionar en grupo y corregir comportamientos, fomentando la empatía y cohesión. - Nunca se ejercerá castigo humillante ni físico. Si uno se porta mal, la consecuencia puede ser perder una actividad de ocio (se queda con un monitor aparte haciendo tarea), pero jamás exponerlo al escarnio público.

f) Prevención de riesgos específicos: - Uso de dispositivos electrónicos: Se establecerán normas claras (p.ej. pueden llevar móvil pero solo usar en ciertos momentos controlados para llamar a familia, no para aislarse; prohibido acceso a contenidos +18). Monitores pueden recoger móviles en ciertos momentos (noche) para evitar usos indebidos. En campamentos, quizás no se permite móviles en absoluto salvo un día de llamadas familiares. Esto se comunica de antemano a padres. -

Redes sociales: Los menores no deben publicar ubicación en tiempo real del grupo por seguridad. Monitores vigilarán que no suban fotos que comprometan la intimidad de compañeros. -

Contacto con terceros: Se instruye a los niños a no interactuar con desconocidos sin la presencia de un monitor. Si alguien se les acerca (ej., un extraño en una excursión), deben informar al adulto inmediatamente. Los monitores intervendrán educadamente para apartar a extraños si se pegan mucho al grupo. -

Regreso a casa: El protocolo de entrega tras el viaje será riguroso: se avisará hora estimada de llegada a padres, al llegar se asegurará que cada niño se va con su madre/padre o persona autorizada (tenemos lista). Si algún padre se retrasa, un monitor se quedará con ese menor hasta la entrega.

3. Posterior al viaje – Evaluación: - De regreso, el Delegado de Protección recabará feedback de monitores y niños sobre cualquier incidente o situación incómoda vivida. Si algún menor confiesa que se sintió mal por algo (ej: “mi compañero me molestaba por la noche”), se gestionará a posteriori (reunión con padres implicados, etc.). - Se elabora un informe final del viaje, incluyendo aspectos de seguridad. Este informe sirve para mejorar futuras salidas. - Se hace llegar a los padres un resumen del viaje y se les anima a comentar cualquier observación que sus hijos les cuenten. Por ejemplo, un padre informa “mi hijo dijo que en su cuarto un compañero le asustó”, se toma nota para hablar con ese compañero. - Si todo fue bien, ¡también se reconoce al equipo! Se refuerza así la cultura de viajes seguros.

Con este extenso pero necesario protocolo, DINAMO busca que sus viajes y campamentos, más allá de ser experiencias enriquecedoras, sean *entornos tan seguros como casa*. Prever y prevenir es la clave: en un contexto fuera de la rutina hay más variables, pero con planificación y vigilancia se puede mantener el control y la armonía.

(Fin Anexo VI)

ANEXO VII – Procedimiento para la Comunicación, Uso de Imágenes y Voz de Menores en Redes Sociales y Medios

En la actualidad, las redes sociales, páginas web y demás medios digitales son un canal habitual de comunicación de las actividades de DINAMO. No obstante, su uso debe gestionarse cuidadosamente para proteger la imagen, privacidad y seguridad de los menores. Este procedimiento establece pautas para la **comunicación pública** relacionada con menores (imágenes, videos, audios) y el **uso de redes sociales** en el ámbito de la entidad.

1. Obtención de consentimiento:

- **Consentimiento expreso de los tutores legales:** Antes de publicar o difundir cualquier imagen o grabación donde aparezca claramente identificable un menor, se contará con la autorización por escrito de su padre, madre o tutor legal. Este consentimiento suele recabarse en la inscripción anual (ficha de protección de datos) o en formularios específicos por actividad. En él se especificará el tipo de uso permitido (web corporativa, redes sociales de DINAMO, boletines internos, etc.).
- **Derecho a revocar o limitar:** Se informará a los padres de su derecho a revocar esa autorización en cualquier momento o a limitarla (p.ej., "autorizo fotos de grupo pero no primer plano", o "solo en boletín interno, no en redes"). DINAMO llevará un registro de quienes no autorizan o ponen condiciones, para respetar estrictamente sus decisiones.
- **Autorización de los propios menores mayores:** Adicionalmente, si se trata de adolescentes con uso de redes, se procurará explicarles y obtener su asentimiento, aunque legalmente el permiso de padres es el válido. Esto por respeto a su privacidad e implicación (por ej., preguntarle a un chico de 16 "¿te parece bien que subamos este video donde sales entrenando?" aunque tengamos consentimiento paterno).

2. Selección cuidadosa de contenido:

- **Dignidad y no violencia:** Solo se publicarán imágenes que muestren a los menores en actividades positivas, educativas, deportivas, etc., nunca en situaciones que puedan ridiculizarlos, vulnerarlos o exponerlos a riesgo. Ejemplo: foto de equipo tras un partido (positivo) vs. video de un

niño llorando porque se lesionó (no publicar).

- **Evitar cualquier contenido sexualizado:** Es obvio, pero a recalcar: no se publicará material que sexualice o cosifique a los menores de ninguna forma. Por ejemplo, nada de fotos en ropa de baño a menos que sea absolutamente imprescindible y esté justificado (ej: para promocionar un curso de natación, y aun así con sumo cuidado), y con consentimiento específico.

- **Sin datos personales identificativos:** Al publicar, no se revelarán apellidos completos, direcciones, ni datos privados de los menores. En textos o pies de foto, usar nombre de pila o iniciales según contexto. Ej: "María, 10 años, en el taller de música" en vez de "María González, vive en Calle X, del Colegio Y".

- **Grupos mejor que individuo:** Preferiblemente se difundirán fotos grupales o en las que no se centre la atención en un menor aislado (salvo reconocimientos tipo "deportista destacado del mes", que igualmente se hará con su permiso). Las fotos grupales diluyen la identificación individual y muestran más el contexto de actividad.

- **Control de etiquetas y comentarios:** Si la plataforma permite etiquetar personas, DINAMO no etiquetará a menores en publicaciones públicas (para que no queden enlazados sus perfiles personales). También, los perfiles de redes de DINAMO tendrán moderación activa de comentarios: cualquier comentario de terceros que resulte ofensivo o que nombre datos personales de un menor se eliminará de inmediato.

3. Plataformas oficiales y administración:

- **Cuentas oficiales administradas por personal autorizado:** Solo personas designadas (p.ej., el Community Manager de DINAMO, o un responsable de comunicación) podrán publicar en nombre de la entidad en redes sociales. Los monitores o demás personal no deben crear páginas o grupos públicos usando el nombre de la entidad sin permiso expreso. -

Grupos cerrados para comunicación interna: Para comunicación con familias, se pueden emplear grupos de WhatsApp u otras apps, pero estos serán administrados por personal DINAMO y con fines informativos (horarios, avisos). Se establecerán normas: uso respetuoso, solo asuntos de la actividad, etc. -

Seguridad de cuentas: Las contraseñas de cuentas oficiales se mantendrán seguras. No se compartirán fotos en perfiles no oficiales (ej.: un monitor no debería subir a *su* Facebook personal muchas fotos de los niños de la actividad; se le indicará que eso no es apropiado salvo que tenga consentimiento de todos y aun así es mejor canalizar por cuentas oficiales). -

Página web de DINAMO: En la web, se publicarán fotos de actividades con los mismos criterios de consentimiento. En caso de poner nombres, evitar apellidos y asociarlos con fotos (ej: en crónica de un campamento, mejor "Algunos participantes mostraron su talento..." en vez de "Juan Pérez hizo tal cosa", salvo que haya autorización para noticia concreta). -

Boletines internos o documentos impresos: Aunque la circulación sea limitada, se aplican los mismos principios: consentimiento y respeto.

4. Uso de redes sociales por los menores en actividades:

- **Protocolos durante actividades:** Si en una actividad los menores tienen acceso a redes (por ej. en un taller de tecnología, o simplemente en tiempo libre con sus móviles), se les educará en buenas prácticas: no subir fotos de compañeros sin permiso de éstos, no hacer *streaming* en vivo del lugar en tiempo real (por seguridad del grupo), no compartir ubicaciones precisas hasta ya haber salido del lugar. -

Interacción monitores-menores en redes: Se recomienda que el personal evite interactuar con los perfiles personales de los menores. Por ejemplo, un entrenador no debe estar enviando mensajes privados a un alumno por Instagram. La comunicación digital debe darse en los canales grupales establecidos. Un monitor no debe pedir amistad en Facebook a sus alumnos menores. Esto para mantener límites profesionales y prevenir posibles malas interpretaciones o grooming. -

Grupos de WhatsApp con menores: Si se crea un grupo de mensajería con menores (por ej., equipo juvenil de 16-17 años), idealmente incluir también al menos a un padre delegado o al propio Delegado de Protección, o moderar fuertemente. Se les instruirá que ese grupo es solo para cuestiones de la actividad, no para cadenas de chistes inapropiados, etc. El monitor responsable lo supervisará. -

Prohibición de obtención no autorizada: Los monitores deben prohibir (y vigilar) que ningún participante haga fotos o videos no autorizados en contextos sensibles: ej., en vestuarios, duchas (ya se dijo), o capturar audio de una conversación privada. Si se sorprende a alguien haciéndolo, se le pedirá borrar el material y se le explicará el porqué de la norma, aplicando sanción si fue deliberado con mala intención.

5. Protección legal y derecho al honor:

- DINAMO cumple la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. Los datos personales de menores (incluyendo su imagen, que es un dato personal) serán tratados con base jurídica de consentimiento, y con las medidas de seguridad adecuadas. - En eventos públicos (ej: festival abierto), si prensa externa toma imágenes, DINAMO se coordinará con ellos para que respeten las zonas autorizadas (podría delimitar una zona foto), y para que difuminen rostros de menores si va a prensa escrita, etc., salvo autorizaciones. - Si algún padre o menor (con madurez) solicita la retirada de una imagen publicada, se atenderá de inmediato, sin preguntar motivos. - Se recuerda a todos los trabajadores su deber de confidencialidad: no difundir datos de menores en redes personales, no comentar públicamente nada que vulnere su privacidad.

6. Divulgación de este protocolo:

- Estas pautas serán dadas a conocer al personal y a las familias. Los padres sabrán que pueden confiar en que la entidad cuida la imagen de sus hijos. También se les pedirá a ellos que, si publican en sus redes personales fotos de actividades DINAMO donde salen otros niños, sean respetuosos (de hecho, lo ideal es que se abstengan de publicar otros niños sin permiso de esos padres). DINAMO puede incluir esta recomendación en reuniones de padres: *“Por favor, si hacéis fotos grupales del festival y las ponéis en RRSS, evitad etiquetar nombres de otros niños. Consultad con sus padres si posible”*. - Los propios menores mayores serán formados en “identidad digital”: que piensen antes de subir algo, que lo que suban sea amable y seguro. Esto forma parte de nuestra labor educativa.

En definitiva, con este procedimiento, DINAMO pretende aprovechar las ventajas de difundir las actividades de los menores (para reconocimiento de sus logros, fomentar orgullo, etc.) pero **sin comprometer su seguridad ni su derecho a la intimidad y propia imagen**. La regla de oro será: *Si hay duda,*

pedir permiso explícito o simplemente no publicar. La protección del menor prevalece siempre sobre intereses promocionales.

(Fin Anexo VIII)

ANEXO VIII – Procedimiento para la Prevención de la Violencia en la Entrega de Trofeos y Ceremonias de Premiación

La entrega de premios es un momento de celebración pero también puede generar tensiones (sentimientos de derrota, comparaciones). DINAMO quiere asegurar que estos eventos sean **espacios de respeto y motivación** para todos los menores participantes, ganen o no. Para ello:

Antes de la ceremonia: - Se planificará el formato de entrega de modo inclusivo. Por ejemplo, si en una competición hay un campeón pero también participantes no premiados, se preverá entregar a todos al menos un reconocimiento (medallas de participación, diplomas). Esto evita la sensación de “unos tienen trofeo y otros nada”. - Se designará a un presentador/maestro de ceremonias con experiencia y tacto, quien será instruido para usar un lenguaje positivo y no humillante hacia nadie. (Ej.: evitar frases como "los perdedores, vengan por su diploma de consolación", en su lugar "todos han sido ganadores hoy con su esfuerzo"). - Se preparará a los entrenadores/monitores para que, justo al terminar la competencia, hablen con sus grupos sobre deportividad: recordar a los ganadores humildad y a los que no ganaron orgullo por el trabajo hecho. Así llegan a la entrega con mentalidad adecuada.

Durante la ceremonia: - Orden y acompañamiento: Los menores acudirán junto a sus monitores o delegados. Estos adultos estarán junto a ellos durante la ceremonia para brindar apoyo emocional (un abrazo si están tristes, un “tranquilo” si se frustran). -

Locución respetuosa: El presentador comenzará felicitando a todos los participantes por su esfuerzo. Se enfatizará que lo importante es participar y mejorar. Al anunciar premios, lo hará elogiando méritos sin menospreciar a otros. Por ejemplo: "El equipo campeón demostró un gran trabajo en equipo", en vez de "fue muy superior a los demás". -

Entrega escalonada: Se sugiere empezar entregando reconocimientos de participación a todos, luego menciones especiales (si las hay: juego limpio, etc.), y finalmente trofeos a los ganadores. De esta forma, ningún niño se queda hasta el final sin escuchar su nombre (que puede ser angustiante). -

Gestos de deportividad: Se invitará a todos a aplaudir a cada premiado o equipo. Incluso se pueden hacer aplausos cruzados (ej., el campeón aplaude al

subcampeón y viceversa). Los monitores pueden liderar estos aplausos dando ejemplo. -

Evitar largas esperas públicas: Si un niño tiene que esperar en escenario mientras enumeran logros de otro, se mantendrá breve. No hacer comparaciones directas: "Juan anotó 10 goles, a diferencia de Pedro que solo 1" – eso se evita totalmente. -

Manejo de emociones: Si se observa un niño muy disgustado (llorando por no ganar), un monitor o familiar deberá atenderlo discretamente, retirándolo un momento si es necesario para consolarlo, para que no sufra la atención pública en ese estado. Luego puede volver más calmado. - **Fotos grupales:** Al final, se puede organizar foto grupal de todos los participantes juntos, mezclados, demostrando unión más allá de resultados. Esto deja una imagen de cierre positiva. (Por supuesto, cuidando consentimiento de imagen según Anexo VIII). - **Reacción ante incidentes:** Si, en el peor de los casos, algún adulto del público aprovecha la ceremonia para decir algo violento (ej: un padre grita "ese trofeo es nuestro, hicieron trampa"), el presentador o director debe intervenir pidiendo respeto y continuando sin engancharse. Y monitores calman a los chicos para que no respondan. De ser grave, personal de seguridad (si lo hay) actuará conforme Anexo III.

Después de la ceremonia: - Monitores se reunirán con sus niños para un cierre. Por ejemplo, en el vestuario tras la premiación, hablar unos minutos: felicitar al equipo, recalcar lo bueno, relativizar el premio ("lo importante es que aprendimos y nos divertimos"), e incentivar a seguir esforzándose. Esto consolida buen sabor de boca. - Se mantendrá vigilancia en días siguientes por si algún menor quedó muy afectado (a veces la frustración aparece después). De ser así, Delegado o psicólogo conversará con él individualmente para gestionar la emoción. - La organización tomará nota de cualquier problema ocurrido para mejorar la siguiente ceremonia (por ejemplo, si se notó mucha ansiedad en la espera, ver cómo agilizar; si algún niño dijo sentirse ignorado, revisar protocolo).

Inclusión de valores en la premiación: DINAMO podría aprovechar las ceremonias para, además del trofeo al ganador deportivo, otorgar premios a valores (fair play, compañerismo). Así se envía mensaje de que hay más formas de "ganar" que solo el marcador. Por ejemplo: entregar un diploma al equipo

con la hinchada más respetuosa, o al jugador más solidario. Eso suele aplaudirse mucho y los que no ganaron en puntos pueden ganar en valores, lo cual amortigua decepciones y premia buen comportamiento.

En síntesis, este procedimiento convierte la entrega de trofeos en una *celebración del esfuerzo colectivo*, minimizando la competitividad malsana y evitando humillaciones o violencias. Cada niño debe salir sintiéndose reconocido de alguna manera. Los adultos tienen el deber de enmarcar los resultados en aprendizaje positivo.

DINAMO se asegurará de que todos los implicados (organizadores, presentadores, monitores) conozcan estas pautas antes de cada evento de premiación, para que las apliquen y logremos ceremonias ejemplares en valores.

(Fin Anexo IX)

ANEXO IX – Procedimiento de Actuación ante la Recepción de una Denuncia de Acción Violenta en el Entorno de la Entidad

Este procedimiento se activa cuando DINAMO **recibe una denuncia o comunicación formal** sobre una acción violenta ocurrida en su entorno directo. Puede tratarse de una denuncia presentada por un padre/madre, un trabajador, un propio menor o incluso por una entidad externa (ej: federación deportiva informando de incidente en un club asociado a DINAMO). Sea cual sea el medio de recepción (escrito, verbal, correo), se seguirán los siguientes pasos para gestionarla adecuadamente:

1. **Registro y acuse de recibo:** La persona o área receptora de la denuncia (sea un monitor, recepción de oficina, email de info, etc.) deberá **trasladarla de inmediato a la Coordinación/Dirección**, quien a su vez la facilitará al **Delegado de Bienestar y Protección**. Esto debe hacerse con la *mayor diligencia*, idealmente en las primeras 24 horas desde recibida. El Delegado registrará la denuncia asignándole un folio/número para su seguimiento. Seguidamente, se enviará un **acuse de recibo** al denunciante por el mismo medio (o se le comunicará verbalmente si es interno), agradeciendo su comunicación y asegurando que será atendida según protocolo.
2. **Activación del Comité de seguimiento interno:** Se conformará un pequeño comité para manejar el caso, compuesto por: el Delegado de Bienestar y Protección (quien coordina), un miembro de la Dirección (o coordinador designado por Dirección) y si es pertinente, algún asesor externo de confianza (por ej., si es un tema legal complejo, quizás el asesor jurídico). Todos ellos tratarán el asunto con la confidencialidad debida. Este comité planificará la investigación y seguimiento del caso.
3. **Recopilación de información preliminar:**
4. **Identificar el hecho y contextos:** El comité identificará con claridad qué se denuncia: ¿Quién es la supuesta víctima? ¿Quién el agresor? ¿Cuándo y dónde ocurrió? (E.g., "menor X fue agredido por monitor Y durante el campamento en julio"). Si algo no está claro en la denuncia inicial, se contactará al denunciante para precisiones, garantizando su protección.

5. **Si la denuncia involucra a otra entidad o club externo:** (p.ej., denuncia de un padre contra un entrenador de otro club durante un evento conjunto), se hará una **comunicación oficial** a dicha entidad/club, informándole de la situación y solicitando su colaboración. Junto con esa comunicación, se les facilitará copia de nuestro protocolo LOPIVI (para que vean nuestro marco de actuación) y se les pedirá el contacto de su Delegado de Protección, si lo tienen. La idea es que cada parte sepa que la otra está actuando coordinadamente.
6. **Solicitud de informe a terceros (si aplica):** En algunos casos, por ejemplo incidente en instalación municipal, se pedirá informe al encargado de la instalación; o si fue en contexto federativo, se solicitará informe al Delegado de Protección de la federación. Se solicitarán todos los documentos pertinentes: actas, testimonios aportados voluntariamente por testigos, etc.. Esto se integra al expediente.
7. **Documentación de protocolos previos:** Se comprobará si la situación denunciada ya estuvo sujeta a algún protocolo local. Por ej., si fue en un colegio, quizás el colegio tiene acta; si fue en torneo federado, ver si hay acta arbitral. Es importante recopilarlo.
8. **Evaluación inicial de cumplimiento normativo:** (Este paso viene inspirado del original anexo X pensando en entes supervisores). El comité estudiará la situación también bajo la óptica de *cumplimiento de normativa de protección integral*. Es decir, revisará si la entidad implicada (en este caso DINAMO misma u otra asociada) tenía y aplicó protocolos correctos. Por ejemplo: “¿Dinamo tenía protocolo implantado? Sí. ¿Había Delegado designado? Sí. ¿El informe facilitado cubre todos los puntos solicitados? ¿Recopilaron testimonios?”. Esta revisión se hace para detectar posibles fallas sistémicas que corregir. Pero si la denuncia es contra DINAMO, nosotros mismos evaluamos nuestro grado de cumplimiento. Si es contra un club externo, verificamos si ese club cumplía con LOPIVI (y si no, se le urgirá a hacerlo). Este análisis se reflejará en la resolución.
9. **Medidas cautelares:** Mientras se investiga, el Delegado de Bienestar y Protección, junto con Dirección, valorará si es necesario solicitar o imponer **medidas cautelares** para proteger a la posible víctima. Ejemplos: apartar

temporalmente al presunto agresor de sus funciones (suspensión provisional de empleo a un monitor), cambiar de grupo al menor afectado para que no coincida con agresor, prohibir acceso del acusado a instalaciones si es externo, etc. Si la denuncia viene a través de la federación, el Delegado de DINAMO puede incluso solicitar a dicha federación que imponga medidas cautelares a la persona implicada mientras se esclarece. Todo con el fin de prevenir nuevos incidentes durante la tramitación.

10. Estudio y resolución del caso:

11. **Investigación interna completada:** Recibida toda la información requerida (paso 3), el comité la analizará. Puede entrevistar a involucrados y testigos directamente si no se ha hecho. Todo con objetividad e imparcialidad.
12. **Informe final y archivo:** El comité redactará un **informe de resolución** del incidente, que incluirá los hechos, conclusiones y las medidas tomadas o a tomar. Este informe se archivará por un plazo de al menos 5 años desde la finalización del caso, custodiado por DINAMO.
13. **Comunicación a denunciantes:** Se informará a los denunciantes por escrito del resultado: por ej., *"tras la investigación, se ha constatado X... se han aplicado tales sanciones... su denuncia queda archivada con la referencia ... agradecemos su colaboración..."*. Si la denuncia vino vía federación, se les comunicará que "el asunto queda en manos del club y se ha resuelto así, actuando el club según protocolo LOPIVI". Si es una familia denunciante, se le comunicará lo que se pueda comunicar (respetando confidencialidad de datos de terceros).
14. **Seguimiento en caso de medidas correctivas:** Si la resolución incluye requerir a un club (u órgano) mejoras (por ej., "club X debe implantar protocolo en 3 meses"), se hará un seguimiento. Se les dará un plazo (ej 3 meses) para que subsanen, y se pedirá evidencia de cumplimiento. De no cumplir, se amplía plazo 30 días más. Si tras ello incumplen, DINAMO (o la federación a instancias nuestras) notificará a autoridades competentes la situación (incumplimiento de LOPIVI).

- 15. Notificación a autoridades:** Naturalmente, si la denuncia versa sobre hechos constitutivos de delito (maltrato físico, abuso sexual, etc.), independientemente de nuestras actuaciones internas, se habrá dado parte a Fiscalía o policía según corresponda, y se les hará llegar nuestro informe final para colaborar. Eso está cubierto ya en sección de respuesta general. Este Anexo X no sustituye eso; es complementario para formalizar la comunicación inter-entes y la mejora de protocolos.
- 16. Clausura del caso:** Una vez adoptadas decisiones y comunicadas, si todo se ha resuelto satisfactoriamente (ej: el club externo actuó, sancionó a su empleado agresor, etc.), el Delegado de DINAMO cerrará el expediente. Se archivará toda la documentación recopilada. Si hubiere aprendizajes para nuestro propio protocolo, se anotarán para la revisión periódica.
- 17. Apoyo continuo a la víctima:** Aunque el procedimiento formal cierre, DINAMO seguirá brindando apoyo a la víctima en lo que necesite dentro de nuestras capacidades (seguimiento psicológico, facilidades en la actividad para su reintegración cómoda, etc.), tal y como se compromete en nuestro Protocolo principal.

En conclusión, este Anexo X garantiza que **cualquier denuncia recibida** no cae en saco roto, sino que activa un sistema estructurado de investigación, respuesta y mejora. El énfasis en la cooperación con otras entidades (puntos 3 y 4) se debe a que a veces las situaciones involucran a clubes o entornos colaborativos; DINAMO, como entidad responsable, extiende su protocolo más allá de sus fronteras inmediatas para incidir en esos casos. Siempre, la prioridad es que la denuncia sea atendida con prontitud y rigor, protegiendo al menor afectado y reforzando la prevención futura.

(Fin Anexo X)

ANEXO X – *Estándares de Calidad para la Creación de Entornos Seguros, de Buen Trato e Inclusivos*

Nivel 1: Entorno físico seguro y protector

Requisitos básicos para instalaciones y equipamientos:

- Cumplimiento de todos los parámetros legales de seguridad física (construcción, materiales, instalaciones eléctricas y de agua, protección contra incendios – alarmas, extintores, salidas de emergencia accesibles – etc.).
- Control de acceso a zonas peligrosas: mantener cerrados y señalizados lugares con maquinaria (sala de calderas, cuartos eléctricos) o sustancias peligrosas (almacén de limpieza, botiquín). Impedir que los menores puedan entrar sin autorización a esos espacios.
- Puertas y mobiliario seguros: todas las puertas de aulas, almacenes y vestuarios deben poder abrirse desde dentro fácilmente (sin riesgo de quedar atrapado; el mobiliario debe estar en buen estado, anclado si es pesado (evitar vuelcos).
- Ubicación y condiciones del centro adecuadas: lugares bien comunicados, iluminados por la noche, libres de entornos conflictivos. Si es un campus residencial, que facilite integración social (cercanía a parques, cine, etc., para salidas supervisadas).
- Control de entradas y salidas por personal: siempre hay alguien supervisando accesos, independientemente de medidas electrónicas de control. Especial atención a la recogida de los menores: verificación de identidad de quien los recoge si no son los padres conocidos.
- Servicios sanitarios y vestuarios adaptados: - Ubicados cerca de zonas de actividad y bien señalizados. - Cabinas de WC con pestillo que se pueda abrir desde fuera en caso de emergencia; puertas con parte superior/inferior abierta para evitar encerramientos y permitir escuchar si pasa algo. - Siempre papel higiénico y jabón disponibles (evitar situaciones embarazosas de higiene) - Vestuarios dimensionados a capacidad del grupo para no hacinamiento. Duchas con agua caliente suficiente para todos (si aplicable). - Espacios de atención sanitaria o primeros auxilios presentes: botiquín completo accesible; idealmente una enfermería o convenio cercano con centro de salud.

Nivel 2: Entorno psicológico y emocional seguro y protector

Orientado a la atmósfera relacional y clima:

- Promoción activa de valores positivos: En cada inicio de temporada se establecen, con participación de menores, **normas de convivencia** claras (respeto, ayuda mutua, no discriminación). Se exhiben en murales o carteles para recordar.
- Política explícita de *cero tolerancia al bullying o abuso*: comunicada a todos. Mecanismos confidenciales de denuncia disponibles (buzón, etc.). Cada caso que surja se atiende sin minimizar.
- Accesibilidad emocional: Los menores sienten confianza para expresarse. Esto se logra teniendo monitores empáticos, que dedican tiempo a escuchar. Programar periódicamente *asambleas de grupo o círculos de diálogo* donde puedan compartir preocupaciones sin miedo.
- Inclusión activa: Se vigila que ningún niño quede aislado socialmente. Si algún menor es tímido o nuevo, se implementan actividades de cohesión (ej. *buddy system*: asignar un compañero que lo integre). Se celebra la diversidad en charlas y materiales (posters con mensajes anti-discriminación).
- Reconocimiento y refuerzo: Se reconoce públicamente comportamientos ejemplares de buen trato (p.ej., “Hoy Juan ayudó a un compañero caído, ¡aplausos!”).
- Manejo de conflictos constructivo: Cuando surgen conflictos, se emplea mediación y resolución pacífica (evitando castigos que generen rencor). Los implicados hablan con guía de monitor, buscando empatía (“¿cómo te sentirías tú...?”).
- Involucración de las familias en lo emocional: Se mantiene comunicación frecuente con padres sobre el clima emocional del grupo, no solo sobre notas o rendimiento. Si un niño muestra cambios de conducta, se conversa con familia para abordarlo conjuntamente, evitando que problemas se agraven en silencio.

Nivel 3: Personas adultas conscientes, formadas y comprometidas

Se refiere al capital humano implicado:

- **Formación específica en protección:** 100% del personal ha recibido formación sobre LOPIVI, detección de maltrato, educación en valores, etc.. Mantenimiento: actualización bienal como mínimo.
- **Selección de personal segura:** Antecedentes verificados (certificado delitos sexuales obligatorio). En entrevistas, se valora sensibilidad social (preguntar cómo manejarían X situación de acoso). Se prioriza contratar gente alineada con

los valores de protección.

- **Código ético del personal:** Existe y se firma (como Anexo II). Incluye deberes de ejemplaridad, profesionalidad, respeto, confidencialidad. Su cumplimiento se evalúa periódicamente (observaciones, feedback de usuarios).
- **Supervisión y apoyo al personal:** Monitores y entrenadores cuentan con supervisión de superiores, acompañamiento en terreno (observaciones de sesiones para corregir malas prácticas, ej. gritos excesivos). También tienen espacios para desahogar su estrés (reuniones de equipo, etc.), porque un adulto quemado puede volverse hostil sin querer.
- **Compromiso de denuncia:** Todos los adultos conocen y asumen su obligación de comunicar cualquier sospecha de violencia, y la organización los respalda en ello. Esto se refuerza en reuniones: "Si ven algo, avisen sin miedo."
- **Conocimiento de los menores:** Los adultos se esfuerzan por conocer a cada menor, su contexto, su carácter. Saber, por ejemplo, quién es más sensible, quién tiene problemas en casa, etc., para adaptar su trato y detectar cambios.
- **Ejemplo constante:** Los adultos cuidan su lenguaje (no palabrotas, no apodos despectivos), su actitud (puntualidad, autocontrol). Saben que son modelos a imitar. Reciben feedback de colegas y alumnos (encuestas anónimas) para mejorar su trato.

Nivel 4: Participación de todos los actores, especialmente de los niños, niñas y adolescentes

La protección es una tarea compartida:

- **Espacios de participación infantil:** DINAMO establece mecanismos para que los menores opinen en la gestión. Por ejemplo, existe un "Consejo de Chicos" que se reúne con Dirección trimestralmente para sugerir mejoras en actividades y entorno. Sus propuestas se escuchan y, si viables, se implementan (lo cual les hace sentir valorados).
- **Implicación de las familias:** Se fomenta la creación de una Asociación de Padres colaboradora, o al menos reuniones bimestrales donde padres y madres puedan proponer iniciativas de mejora del ambiente. Sus comentarios son tenidos en cuenta.
- **Red de protección comunitaria:** Se promueven lazos con otros agentes: colegios de la zona, servicios sociales, policía tutora, etc., para trabajar mancomunadamente en la protección infantil. Esto genera un entorno comunitario seguro (por ej., tener la visita anual de la Policía para charla sobre acoso escolar).

- **Voluntariado juvenil:** Se invita a los adolescentes mayores a tutorizar a los más pequeños en ciertas actividades (bajo supervisión), dándoles rol protector. También se les incluye en campañas de sensibilización (por ej., jóvenes de 17 dando charlas a los de 12 sobre ciberacoso). Esto no solo educa sino que les hace parte activa de la solución.
- **Comunicación permanente:** Existe un canal (físico o digital) accesible a cualquiera (niños, padres, personal) para sugerencias y denuncias (como buzón de sugerencias/quejas). La administración revisa y responde a todas en tiempo prudente. La gente siente así que puede participar y que su voz importa.
- **Evaluación participativa:** En las revisiones anuales del Protocolo (sección 12), se consulta a representantes de todos los colectivos (un par de alumnos, unos padres, monitores) para evaluar cómo se sienten en cuanto a seguridad y buen trato, y qué proponen. Esto garantiza que la actualización del Protocolo no es solo desde el escritorio, sino desde la vivencia real de todos.

(Nota: Cada uno de estos niveles conlleva varios indicadores específicos. La lista aquí es ejemplificativa; el Anexo XI completo incluye un listado más extenso en formato checklist que DINAMO puede usar para autoevaluarse cada año. Por razones de espacio se ha resumido.)

DINAMO tomará estos estándares como guía aspiracional. En la medida de sus posibilidades, irá cumpliendo progresivamente todos los indicadores en un proceso de mejora continua. Cabe recalcar que muchos ya se cumplen (como se desprende de los anexos anteriores), pero algunos requerirán tiempo o recursos (por ej., instalar más visores en puertas, formar al 100% de monitores en ciertos aspectos, etc.). La Dirección se compromete a destinar la atención necesaria para lograrlo, entendiendo que alcanzar la excelencia en protección redundará en el bienestar de los menores y en la calidad de nuestros servicios.

(Fin Anexo XI)

ANEXO XI – *Catálogo de Situaciones Comprometidas o de Riesgo Detectables en el Ámbito de DINAMO*

Este catálogo enumera diversas situaciones **tipo** que podrían presentarse en las actividades de la entidad y que, por su naturaleza, comprometen la seguridad o el bienestar de los menores. El objetivo es que todos (personal, familias, menores) las conozcamos para *estar alerta* y detectarlas a tiempo. Se distinguen cuatro categorías principales de situaciones comprometidas:

A. Situaciones de posible maltrato o abuso físico:

1. **Lesiones repetitivas sin explicación convincente:** Un niño que acude con moratones, quemaduras u otras marcas frecuentemente y dice caerse “demasiado” puede estar sufriendo maltrato en otro entorno. *Indicador:* Señales físicas lineales (golpes con objeto), temor excesivo a contacto físico. **Actuar:** Indagar con sensibilidad, informar a Delegado.

2. **Castigos físicos observados:** Por ejemplo, un entrenador da un bofetón a un menor tras un fallo; o un padre jala bruscamente del pelo a su hijo en público. *Indicador:* Llanto inmediato del menor, marcas, choque de otros presentes. **Actuar:** Intervenir de inmediato (separar), notificar a Dirección, registrar el hecho.

3. **Peleas entre menores descontroladas:** Como un grupo que acorrala a un compañero y le pega. *Indicador:* Gritos de auxilio, lesiones, dinámica de varios contra uno. **Actuar:** Adulto interviene separando, aplica protocolo acoso, informa a familias y autoridades si grave.

B. Situaciones de acoso o abuso psicológico/emocional (Bullying):

1. **Aislamiento sistemático de un menor por parte de sus compañeros:** Nadie se junta con X, le hacen el vacío, no lo eligen nunca en equipos. *Indicador:* X siempre solo en recreos, miradas de desdén de otros hacia él, rumor de “no te juntes con X”. **Actuar:** Monitores fuerzan inclusión (grupos rotativos), conversan con líderes para cortar la exclusión, informan a Delegado.

2. Insultos, mote cruels o humillaciones constantes hacia un menor:

Ejemplo: llaman “gordo” o “marimacho” a alguien diariamente. *Indicador:* El mote se extiende, el menor se siente avergonzado, intenta evitar la actividad.

Actuar: Adulto detecta vocabulario, lo prohíbe enérgicamente, sesiones de sensibilización, diálogo con agresores y víctimas, seguimiento.

3. Difusión de rumores o mentiras para dañar a un menor:

P. ej., circula falso rumor sexual sobre una chica del grupo. *Indicador:* Cambios de actitud de todos hacia la chica, ella llora sin decir por qué. **Actuar:** Indagar origen rumor, desmentir públicamente, sancionar a instigadores, apoyo psicológico a víctima.

4. Acoso virtual entre participantes:

Un chico crea un grupo aparte para insultar a otro por WhatsApp fuera de las clases. *Indicador:* Víctima muestra al monitor mensajes hirientes o se aísla más. **Actuar:** Integrar norma de ciberacoso en protocolo, involucrar padres, posiblemente policía si amenazas.

C. Situaciones de posible abuso sexual o conductas inapropiadas de índole sexual:

1. Adulto que busca frecuente cercanía física injustificada con menor:

Ej., monitor siempre abraza a cierta niña, le da masajes “porque le duele la espalda”, la hace sentar en sus piernas. *Indicador:* Comportamiento distinto a con otros, toque excesivo, la menor se nota incómoda a veces. **Actuar:** Otro adulto observa, reporta a Delegado, se investiga con premura. Probable separación del monitor preventivamente.

2. Comentarios o bromas sexualizadas hacia o entre menores:

Un entrenador haciendo chistes obscenos en presencia de chicos, o menores mayores hablando de pornografía con pequeños. *Indicador:* Risas nerviosas, lenguaje no acorde a edad circulando. **Actuar:** Corta de raíz, charla educativa sobre respeto, sanción si persiste.

3. Menor que relata proposición o contacto inapropiado: Si un niño dice "el profesor me tocó aquí" o "Fulano me pidió fotos desnudo". *Indicador:* La propia revelación; puede ser tímida o indirecta ("no me gusta cuando me abraza así"). **Actuar:** Tomarlo muy en serio, seguir protocolo detección al detalle (proteger, notificar autoridades).

4. Adolescentes coaccionando sexualmente a otros menores: P.ej., grupo de chicos obliga a uno más chico a bajarse los pantalones como "rito". *Indicador:* Relato de víctima luego con vergüenza, chistes de mal gusto circulando. **Actuar:** Adultos investigan discretamente, identifican agresores, informan a padres, imponen sanciones educativas severas, apoyo psicológico al afectado.

D. Situaciones de discriminación o vulnerabilidad especial:

1. Burlas o rechazo por discapacidad: Ej: se ríen de un niño con tartamudez, lo imitan para mofarse. *Indicador:* Imitaciones, sobrenombre referente a su discapacidad ("mudo", "tarta"), aislamiento. **Actuar:** Intervención educativa inmediata sobre inclusión, posiblemente involucrar a un especialista para sensibilizar grupo, charlar con los agresores y sus padres, acompañar más de cerca al menor con discapacidad para empoderarlo.

2. Actos homófobos o machistas: P.ej., un chico insulta a otro llamándole "maricón" porque juega con niñas; o tratan de menos a las chicas en un equipo. *Indicador:* Lenguaje discriminatorio escuchado, quejas de afectadas. **Actuar:** Tolerancia cero, penalización clara (ej: expulsión temporal del agresor de la actividad), talleres sobre igualdad y diversidad, seguimiento.

3. Interés anormal de un adulto externo en un menor específico: Por ejemplo, un aficionado siempre viene a ver entrenar a una niña en concreto, le lleva regalos. *Indicador:* Comportamiento que excede lo común de un público, intentos de estar a solas con la menor. **Actuar:** Monitores se interponen, conversan con la niña sobre no aceptar regalos, informan a padres y quizá a autoridades si la persona persiste (posible grooming presencial).

E. Otras situaciones comprometidas:

1. **Padres violentos en la grada o puerta:** (Ya tratado en Anexo III). Ponen en riesgo el entorno seguro. **Actuar:** Procedimiento de gradas, proteger a menores de presenciar esa violencia.

2. **Exigencia excesiva/delito de un adulto hacia niños en rendimiento:** Entrenador que los obliga a entrenar lesionados, o profesor que ridiculiza en público al que no rinde. **Actuar:** Llamada de atención formal al adulto, reeducación en pedagogía, remoción si no cambia.

3. **Negligencia en cuidados durante actividad:** Ej: monitor deja a niños sin supervisión prolongada, o no atiende a un herido. **Actuar:** Esto es serio: se forma al personal para evitarlo, pero si ocurre, investigar y sancionar por incumplir protocolos, añadir refuerzos si falta personal.

(La lista anterior no es exhaustiva, pero cubre muchos escenarios. Cada persona en DINAMO debe estar familiarizada con estos ejemplos. Si "ven algo, digan algo" – principio enfatizado.)

El Anexo XII sirve como lista de chequeo mental para cada uno de nosotros. Al detectarse cualquiera de estas situaciones (u otras similares no listadas), se deberá **actuar conforme al Protocolo:** protección inmediata del menor, comunicación a Delegado y autoridades según gravedad, y seguimiento.

Este catálogo se revisará periódicamente para agregar nuevas situaciones identificadas y así ampliar la conciencia. La prevención es tarea de todos, y reconocer estas señales es el primer paso para ayudar a quien lo necesite.

(Fin Anexo XII)

ANEXO XII – Modelo de Comunicación de Acción Violenta en Entornos de DINAMO

(Este modelo se utilizará para formalizar por escrito la comunicación de cualquier incidente violento o sospecha de violencia. Puede ser cumplimentado por personal interno o por familiares/menores con ayuda de un adulto. Se prefiere que sea el Delegado de Protección quien finalmente lo registre, pero todos deben conocer su estructura.)

1. Datos de quien comunica (denunciante):

- Nombre y apellidos:
- Relación con DINAMO:
[] Alumno/a [] Padre/Madre/Tutor [] Empleado [] Voluntario [] Otro: __
- Teléfono de contacto:....._ Email:
- Desea mantener su identidad confidencial frente a los implicados: [] Sí [] No

(Nota: Se respetará confidencialidad en la medida de lo posible, pero las autoridades podrían requerir testimonio)

2. Menor(es) afectado(s) (víctima/s):

- Nombre: Edad: **Sexo:**
- Pertenece al grupo/actividad:
- Otros datos relevantes (si tiene discapacidad, etc.)

3. Persona(s) denunciada(s) (presunto(s) agresor(es)):

- Nombre: Edad (aprox si menor o indicar "adulto"):
- Rol o relación:
[] Compañero menor [] Entrenador/Monitor [] Otro adulto (padre, público...) [] Desconocido
- Pertenece al grupo/actividad (si aplica):
- Otros datos identificativos o descripción si no se sabe nombre:

4. Descripción de los hechos:

- Fecha(s) y hora(s) en que ocurrieron:
- *Lugar(es)*(especificar instalación, aula, vestuario, etc.):
- Relato detallado de lo observado o sabido: *(Describir de forma clara y objetiva qué sucedió, sin interpretaciones personales innecesarias. Incluir palabras/texto usado si es relevante, tono, gestos, etc.):*

(Agregar páginas adicionales si hace falta)

- ¿La situación ha ocurrido más de una vez? ☐ No, fue un hecho aislado ☐ Sí, viene repitiéndose (indicar desde cuándo, cuántas veces):
- ¿Hubo consecuencias visibles? (lesiones físicas, llanto, etc.): ¿La situación sigue activa? (ej: el acoso continúa actualmente): ☐ Sí / ☐ No / ☐ No estoy seguro

5. Testigos u otras personas enteradas:

- ¿Hay otras personas que vieron o escucharon esto? ☐ Sí / ☐ No / ☐ No lo sé
- En caso afirmativo, nombres o referencias de testigos
- ¿Alguien más conoce la situación (ej. el menor se lo contó a un amigo/padre)?
Dar detalles:

6. Medidas ya tomadas: *(si es que el comunicante o alguien ya hizo algo al respecto)*

- ¿Se ha protegido al menor inmediatamente? (Por ej., "lo aparté del agresor", "lo llevé a enfermería"):
- ¿Se confrontó al agresor en ese momento? (¿Qué respondió?):
- ¿Se informó ya a alguna autoridad externa? ☐ No ☐ Sí, ¿a quién? ____ el día _/_
- Otras acciones realizadas:

7. Petición o expectativas: *(Opcional, para que el denunciante exprese qué espera)*

- ¿Qué espera o solicita de DINAMO? (Ej: "Que investiguen y me mantengan informado", "que garanticen que mi hijo no esté a solas con X", "asesoría legal"):

8. Firma:

Aporto esta información de buena fe y con el único fin de proteger al/los menor(es) involucrado(s) y mejorar la convivencia. Solicito que se adopten las medidas oportunas conforme al Protocolo de Protección.

Firmado en a de de 2025

Firma del comunicante:

Nombre:

(En caso de menor comunicante, debe firmar también el adulto que ayudó a plasmar la denuncia y su relación:)

Recepción por la entidad: (a llenar por Delegado o receptor oficial)

- Fecha y hora de recepción:
- Recibido por: (nombre y cargo)
- Código/No. de registro asignado:
- Canal: ☐ Entregado en mano ☐ Correo postal ☐ Email ☐ WhatsApp ☐ Teléfono (transcrito) ☐ Otro: __
- Se acusó recibo al denunciante: ☐ Sí, vía __ en fecha __/__/20 ☐ No fue posible (anónimo/sin contacto)

(Tras cumplimentar, iniciar actuación según Anexo X y Sección 11 del Protocolo).

Fin del PROTOCOLO

Dinamo Educación, Deportes y Viajes S.L. – **Protegiendo a la infancia contra la violencia**